



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS DEL
ESTADO TÁCHIRA

www.bdigital.ula.ve

Autor: Lcdo. Danny, Honc Z.

Tutor: Dr. Omar A. Pérez D.

San Cristóbal, Octubre 2020

Reconocimiento



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA

**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS DEL
ESTADO TÁCHIRA**

www.bdigital.ula.ve

**Tesis presentada como requisito parcial para optar al Grado de
Magister en Administración
Mención: Gerencia**

Autor: Lcdo. Danny, Honc Z.

Tutor: Dr. Omar A. Pérez D.

San Cristóbal, Octubre 2020

Reconocimiento



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor de la tesis presentada por el ciudadano **Danny Honc Zamudio**, con Cédula de Identidad N° V-13.973.639, para optar al título de Magister en Administración, Mención Gerencia, considero que dicha tesis reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometida a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la Ciudad de San Cristóbal, a los 31 días del mes de Julio del año 2019.

Dr. Omar A. Pérez Díaz
C.I. 4.205.052

ÍNDICE GENERAL

	pp.
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	iii
LISTA DE CUADROS.....	vi
LISTA DE GRÁFICOS.....	viii
RESUMEN.....	xi
 INTRODUCCIÓN.....	 1
 I. EL PROBLEMA.....	 5
Planteamiento del Problema.....	5
Objetivos de la Investigación.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Justificación de la Investigación.....	11
 II. MARCO TEÓRICO.....	 14
Antecedentes de la Investigación.....	14
Bases Teóricas.....	19
Bases Legales	46
Definición de Términos Básicos.....	56
 III. MARCO METODOLÓGICO.....	 59
Tipo de Investigación.....	59
Población.....	61
Muestra.....	61
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	62
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	64
Procesamiento de Datos.....	66
 IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	 68
 V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	 92
Conclusiones.....	92
Recomendaciones.....	94

	pp.
Referencias	95
Anexos.....	101
Instrumento aplicado – Cuestionario – Validación	102

www.bdigital.ula.ve

^v
Reconocimiento

LISTA DE CUADROS

Cuadro	pp.
1. Operacionalización de Variables.....	58
2. Muestra.....	62
3. Ítem 1: ¿Conoce el término responsabilidad social?	69
4. Ítem 2: ¿Realiza informe el alcalde con contenido veraz y transparente de las actividades que se ejecutan en su área de trabajo	70
5. Ítem 3: ¿Considera que en todas las actividades que se ejecutan en su área de trabajo se aplican valores, éticos y transparentes?	72
6. Ítem 4: ¿En la municipalidad existe un código de ética?....	74
7. Ítem 5: ¿Ejecuta la municipalidad encuestas para conocer el ámbito?	75
8. Ítem 6: ¿Existen en la municipalidad herramientas y equipos necesarios para desarrollar su trabajo?	76
9. Ítem 7: ¿Se promueve conciencia para el uso adecuado de las instalaciones de los recursos y herramientas de trabajo?.....	77
10. Ítem 8: ¿Existe el uso adecuado de las instalaciones, recursos y herramientas en su área del trabajo.....	78
11. Ítem 9 ¿Existen mecanismos para conocer e implementar opinión, inquietud y sugerencia e iniciativas del personal?.....	79
12. Ítem 10: ¿Se han implementado normas que prohíben cualquier tipo de acoso, hostigamiento y/o abuso sexual? ..	81
13. Ítem 11: ¿Existen campañas de sensibilización entre colaboradores sobre la importancia de la responsabilidad social?.....	82

Cuadro	pp.
14. Ítem 12: ¿Se considera los aspectos medioambientales a la hora de diseñar servicios proyectos municipales?	83
15. Ítem 13: ¿Se relaciona con comités y consejos locales o regionales para discutir temas ambientales?	84
16. Ítem 14: ¿La municipalidad informa a los empleados y a la población sobre la minimización y correcta gestión de los residuos y contaminación?.....	85
17. Ítem 15: ¿La municipalidad contribuye a la comunidad a través de proyectos de conservación ambiental (flora y fauna, áreas protegidas, áreas verdes)?	86
18. Ítem 16: ¿La municipalidad dirige parte de la responsabilidad social?.....	87
19. Ítem 17: ¿El Alcalde gobierna el municipio y dirige la responsabilidad social?.....	88
20. Ítem 18: ¿La Responsabilidad Social de la municipalidad es articulada por el Estado?	89
21. Ítem 19: ¿El usuario es importante en la alcaldía?	90
22. Ítem 20: ¿El usuario aporta a la alcaldía beneficios?... ..	91

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico	pp.
1. Arquetipos o tipología de responsabilidad social	23
2. Elementos de la responsabilidad social empresarial según la doctrina	26
3. Importancia de la responsabilidad	30
4. Mapa de ubicación Municipio Cárdenas	39
5. Mapa de ubicación Municipio San Cristóbal.....	41
6. Mapa de ubicación Municipio Capacho Nuevo –Libertad	42
7. Eje de responsabilidad social en alcaldía	43
8. Bases legal de la investigación	55
9. Resultados ítem 1: ¿Conoce el término responsabilidad social?	69
10. Resultados ítem 2: ¿Realiza informe el alcalde con contenido veraz y transparente de las actividades que se ejecutan en su área de trabajo	71
11. Resultados ítem 3: ¿Considera que en todas las actividades que se ejecutan en su área de trabajo se aplican valores, éticos y transparentes?	72
12. Resultados ítem 4: ¿En la municipalidad existe un código de ética?.....	74
13. Resultados ítem 5: ¿Ejecuta la municipalidad encuestas para conocer el ámbito?	75
14. Resultados ítem 6: ¿Existen en la municipalidad herramientas y equipos necesarios para desarrollar su trabajo?	76
15. Resultados ítem 7: ¿Se promueve conciencia para el uso adecuado de las instalaciones de los recursos y herramientas de trabajo?... ..	78

Gráfico	pp.
16. Resultados ítem 8: ¿Existe el uso adecuado de las instalaciones, recursos y herramientas en su área del trabajo.....	79
17. Resultados ítem 9: ¿Existen mecanismos para conocer e implementar opinión, inquietud y sugerencia e iniciativas del personal?.....	80
18. Resultados ítem 10: ¿Se han implementado normas que prohíben cualquier tipo de acoso, hostigamiento y/o abuso sexual?	81
19. Resultados ítem 11: ¿Existen campañas de sensibilización entre colaboradores sobre la importancia de la responsabilidad social?.....	82
20. Resultados ítem 12: ¿Se considera los aspectos medioambientales a la hora de diseñar servicios proyectos municipales?	83
21. Resultados ítem 13: ¿Se relaciona con comités y consejos locales o regionales para discutir temas ambientales?	84
22. Resultados ítem 14: ¿La municipalidad informa a los empleados y a la población sobre la minimización y correcta gestión de los residuos y contaminación?.....	85
23. Resultados ítem 15: ¿La municipalidad contribuye a la comunidad a través de proyectos de conservación ambiental (flora y fauna, áreas protegidas, áreas verdes)?	86
24. Resultados ítem 16: ¿La municipalidad dirige parte de la responsabilidad social?.....	87
25. Resultados ítem 17: ¿El Alcalde gobierna el municipio y dirige la responsabilidad social?.....	88
26. Resultados ítem 18: ¿La Responsabilidad Social de la municipalidad es articulada por el Estado?	89

27.	Resultados ítem 19: ¿El usuario es importante en la alcaldía?	90
28.	Resultados ítem 20: ¿El usuario aporta a la alcaldía beneficios?.....	91

www.bdigital.ula.ve



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN GERENCIA I
V COHORTE**

**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS DEL
ESTADO TÁCHIRA**

Autor: Danny Honc Z.
Tutor: Dr. Omar Pérez Díaz
Fecha: Octubre 2020

RESUMEN

El propósito la investigación, fue realizar un estudio sobre el tema de la Responsabilidad Social referido al Municipio en Venezuela. Para ello, se trabajó con tres Alcaldías del estado Táchira-Venezuela: Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal. Se estableció como objetivo general: Analizar la responsabilidad social en las alcaldías del Estado Táchira; y comoespecíficos determinar los medios de promoción de la responsabilidad social en las Alcaldías del estado Táchira; analizar los niveles de conocimiento de la responsabilidad social y su aplicabilidad en las alcaldías del Estado Táchira; establecer la normativa utilizada para la aplicación del compromiso de responsabilidad social; enunciar la responsabilidad social en las alcaldías del estado Táchira. La investigación se enmarcó en el tipo descriptivo y modalidad de campo, con una población de 24 empleados de la gerencia municipal a quienes se les aplicó un cuestionario de 20 ítems, validado a través de la técnica juicio de experto. La confiabilidad se obtuvo a través un procedimiento estadístico denominado *Alpha de Cronbach*. El análisis e interpretación de resultados permitió concluir que los empleados que están ejerciendo labores de gestión pública en estos entes municipales están de acuerdo con ser responsables del establecimiento y ejecución del compromiso de responsabilidad social, en el municipio como organización social dentro de la gerencia del nuevo tiempo, por lo que la responsabilidad social, debe ser considera una práctica que conlleva a la exigencia de la gerencia del nuevo tiempo y al cumplimiento de los principios fundamentales de la Carta Magna.

Descriptores: Responsabilidad Social, Alcaldías del Estado Táchira, Niveles de conocimiento, Normativa.

INTRODUCCIÓN

La responsabilidad Social, es la práctica voluntaria y el compromiso que tiene la empresa u organización de contribuir con el desarrollo, el bienestar, y el mejoramiento de la calidad de vida de un grupo social, tal como lo es la comunidad en general. De allí que, Correa (2004) considere a la Responsabilidad Social “como la integración voluntaria por parte del gobierno, las empresas y la sociedad en las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surge de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés” (p. 2)

En consecuencia, la Responsabilidad Social, consiste en el deber de los particulares administrados, sean estas personas naturales como jurídicas, (sociedad en general), así como el Estado mismo, en realizar sus actividades comerciales, empresariales, sociales y medioambientales de una manera unificada, todo ello para dar satisfacción a las necesidades del colectivo.

Así pues, a nivel internacional existen diferentes organismos y grupos multisectoriales, que han ayudado a fortalecer la práctica y aplicabilidad de la responsabilidad social dentro de las comunidades. Estas acciones llevadas a cabo día a día, permiten mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos sin importar al grupo social al cual pertenezcan, ni mucho menos sin que interese el provecho que de dichas prácticas se obtenga, vale decir, sin afectar las vinculaciones internas y externas de los entes del Estado ni los particulares en sí.

De allí que, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU), así como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Unión Europea, son parte de los más importantes organismos internacionales que vienen trabajando arduamente para fortalecer el tema de la Responsabilidad Social, a nivel mundial.

Sin embargo, las diversas legislaciones han establecido un marco regulador y de inversión responsable, donde la idea es exigir al sector

público, y este a los conciudadanos, el proporcionar una respuesta eficaz y efectiva a la realidad globalizada y cambiante, a través de un nuevo modelo de gestión administrativa, que contenga la usanza de las prácticas de la responsabilidad social, lo que conlleva a la armonía de ejecución, convivencia y de gestión gerencial, que beneficia y promueve insumos o herramientas administrativas que permiten el desarrollo de estándares, códigos de conducta, directrices, normas y otros instrumentos para facilitar la puesta en práctica de la responsabilidad social en la gestión de las instituciones que pertenecen a los diferentes sectores de la economía como son el sector privado, público y de economía solidaria, asumiéndose desde entonces, cada vez más en aquellas empresas que desean ser socialmente responsables.

Así pues, en el ámbito nacional, el modelo actual de la Responsabilidad Social, parte de lo previsto en el texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

De allí que, la Carta Magna, dispone en el Artículo 2 que Venezuela es un Estado democrático y social de Derecho, que se fundamenta en diferentes valores donde destaca la responsabilidad social.

La responsabilidad social, dentro del texto de la constitución es referida como la participación potestativa, comprometida y reflexiva de parte de los diferentes actores sociales, la cual emana como un deber dispuesto en el Artículo 132 del mismo texto de la Carta Magna, el cual comprende “Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales (...)”.

De ahí que, la finalidad de la responsabilidad social, es ser elemento fundamental para coadyuvar a alcanzar los fines supremos del Estado y consecuentemente, satisfacer las necesidades vitales de la comunidad en general, donde se incluye a los administrados tales como personas naturales como jurídicas, así como también a la administración, bajo un proyecto de rentabilidad económica lógicamente basado en la gestión de sus rentas, todo

ello en función del paradigma de la gerencia del nuevo tiempo, o también conocido como el paradigma de la Nueva Gestión Pública.

La concepción paradigmática de la Nueva Gestión Pública, emerge como un nuevo enfoque de la gerencia actual, contaría a los modelos o paradigmas reduccionistas, prescriptivos y normativos (González, 2008), que se fundamentan el burocratismo excesivo, en el que la corrupción, el clientelismo eran la orden día en el pasado reciente.

En razón de ello, hay aspectos que deben considerarse dentro de esa revolución gerencial. De allí que esas particularidades y condiciones han sido impulsados por la globalización, las tecnologías de la información y el compromiso que debe privar entre quienes son administrados y la administración propiamente dicha.

De allí que la presente investigación busca analizar la Responsabilidad Social, dentro del ámbito de la municipalidad, que como la ha definido Brewer Carias (2007) “es una institución política territorial de rango Constitucional” (p. 15) pues tal como lo contempla el texto constitucional, es unidad política primaria dentro de la organización pública nacional, lo que conlleva, a que producto de un modelo de descentralización política, tenga su propio gobierno, a través del Alcalde (como la primera autoridad ejecutiva) quien detenta una administración local.

En función de lo anterior, vale la pena considerar, el régimen de responsabilidad social, que posee ciertas Alcaldías del estado Táchira, vale decir: la Alcaldía del Municipio Cárdenas, la Alcaldía del Municipio Capacho Nuevo, así como la Alcaldía del Municipio San Cristóbal; y con ello detallar los elementos, caracterizar el desempeño e identificar la normativa legal de esta corresponsabilidad social.

Este estudio inicia con la descripción de los elementos y la caracterización del desempeño de la Responsabilidad Social, pero además se denota las normas legales existentes.

Para ello, la investigación se presenta, a través de un informe, con la siguiente estructura:

En el primer Capítulo se describe y se formula problema y su correspondiente planteamiento. Asimismo, los objetivos y la justificación.

En el Capítulo dos se incluye todo lo relacionado con los Antecedentes, las bases teóricas y las bases legales.

En el Capítulo tres se desarrolla el marco metodológico, contenido de la naturaleza de la investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de información y su correspondiente análisis.

En el Capítulo cuarto se presenta, mediante el análisis de contenido, el proceso analítico de la información recopilada por los encuestados, a través de un cuestionario de 20 ítems dirigido una población de 24 empleados del área de administración adscritos a las alcaldías del Municipio Estado Táchira específicamente alcaldía de Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal.

Finalmente, en el Capítulo quinto se incluyen las conclusiones y las recomendaciones.

También se presentan las Referencias que fueron utilizadas para soportar la investigación realizada.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.

El municipio, es la unidad descentralizadora y desconcentrada de poder del Estado. Es concebida, dentro del texto de la Constitución Nacional como la unidad política primaria de la organización nacional, con personalidad jurídica propia y autonomía dentro de los límites que le fija la Constitución de la República y las leyes venezolanas.

Como sujeto de derecho que es, las actuaciones de la municipalidad son llevadas a cabo a través del Alcalde, quien ejerce según el Artículo 174 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) “el gobierno y la administración del Municipio”; ello, a través de la Alcaldía.

Así pues, la Alcaldía, es un ente organizativo, desde donde se promueve un plan de gobierno en pro de la comunidad y cuyas directrices son propuestas por la máxima autoridad de gobierno local, todo ello en el ámbito de su competencia y de las leyes que lo rigen, tal como se evidencia del contenido del Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010).

Entre las funciones del municipio está, la de contribuir y promover la ejecución del compromiso de Responsabilidad Social; pues como lo contempla el Artículo 141 de la Constitución de la República (1999) “La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el

ejercicio de la función pública (...) lo que conlleva a inferir que como el municipio es parte de la Administración Pública, debe con sus actuaciones y gestión administrativa, promover y procurar la responsabilidad social de parte de los administrados, sean estos personas naturales o personas jurídicas, que como administrados establezcan relaciones jurídicas con el Municipio.

Así pues, la responsabilidad social, debe promover una serie de iniciativas, en donde, se propugne el compromiso de satisfacer el mayor cumulo de necesidades públicas, a través de aportes financieros, y dedicación voluntaria en actividades filantrópicas, lo cual puede alcanzarse por medio de un enfoque de negocios en el cual se concentran vinculados los valores éticos, políticas y programas diseñados para sustentar la toma de decisiones, ampliando la visión empresarial de lo estrictamente económico a la preocupación por el impacto de estas en su entorno social y natural.

De manera que, la responsabilidad social a su vez, es una herramienta que aparece en respuesta a los cambios económicos y sociales observados internamente en el proceso de globalización, en que se visualiza un nuevo concepto de negocio, que viene a responder las exigencias que la sociedad y el mercado hacen a la empresa.

En este contexto, los municipios al ser parte de la estructura estatal, deben cumplir con los parámetros del concepto de Responsabilidad Social, diversificando entre las operaciones que por entorno le conciernen (Misión) y las políticas y normas que le permitan implementar programas de carácter voluntario.

Este concepto, que es propio de la gerencia del nuevo tiempo, es un reto para las Alcaldías de estado Táchira, dentro del ámbito de su transversalidad entendida como lo señala, Pérez, (2014) como el conjunto de elementos que conforman una acción (p. 34); pues los servicios que ofrece la municipalidad, deben permitir solventar las dificultades que atraviesa el municipio, sean estas internas como externas, todo ello en función de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Así pues, las Alcaldías, desde el punto de vista gerencial, no pueden ser ajenas al concepto de responsabilidad social. Estas deben por el contrario, convertirse en intérpretes de la realidad, proveyendo el inconmensurable crecimiento del campo de la gerencia, para hacer eficaz y efectiva la gestión administrativa, en la que se permita abiertamente la participación ciudadana como compromiso social.

Por tanto, los distintos participantes o actores sociales y los ciudadanos que hacen vida pública (Arcila, 2010, p.60) en el municipio y que se vinculan a través de las relaciones jurídicas que emergen de la gestión gerencial y de las relaciones de la administración pública con el municipio, deben ser agentes generadores de progreso.

Estos agentes generadores de progreso dentro del municipio, deben establecer una estructura dentro del gobierno y la gestión local, que como lo señala Etkin (1989) “refiera al modo de relación espacio-temporal entre las partes, las funciones, actividades en las organizaciones complejas para un momento determinado” (p. 111), por lo que las relaciones deben ser tanto estructurantes y estructuradas entre los diferentes agentes o actores sociales de las relaciones gerenciales del municipio, en otras palabras, las relaciones deben ser tras complejas, verificándose con ellas un “aprendizaje organizacional” (Senge, 1992, p. 179), que vaya en búsqueda de soluciones simplistas a los problemas de la comunidad y consecuentemente de los ciudadanos, sin limitar tal actuación solo al ámbito impositivo, vale decir a la tributación municipal.

En este sentido, las alcaldías del Estado Táchira, específicamente la Alcaldía de Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal, al igual que las demás existentes a lo largo y ancho del territorio venezolano, a diario atiende un gran número de habitantes, procedentes de la zona rural y urbana, ya que en palabras de Gómez (2011) “Los municipios o alcaldías son uno de los ámbitos gubernamentales que están más cerca del ciudadano: las alcaldías estaban a la vuelta de la esquina” (p. 71), lo que quiere significar que, la

gestión local de manera desinteresada debe atender a los administrados del municipio, tal como lo preceptúa las disposiciones legales vigentes venezolanas.

No obstante, poca ha sido la literatura venezolana dispuesta hasta el momento que permita conocer la incidencia y la satisfacción de los usuarios con la atención ofrecida en las diferentes dependencias, oficinas y/o secretarías que la conforman, especialmente si se tiene en cuenta la clase de servicios ofrecidos, que en todo sentido pretenden el bienestar de los usuarios de los mismos; de esta manera, existe incertidumbre en cuanto a lo normativo, operacional, económico, social y ambiental; pues no se ha realizado una constante evaluación que considere una medición de los atributos de servicio al usuario presentes en las alcaldías venezolanas, y de manera particular en las Alcaldías del estado Táchira, y si esta gestión se orienta al cumplimiento de los principios de la responsabilidad social.

La falta de un análisis detallado en la materia de responsabilidad social empresarial y de sus indicadores de gestión, ocasionará incertidumbre en cuanto al manejo de la imagen corporativa e impacto social de la Alcaldía en su municipio, ocasionando el alejamiento de oportunidades que el medio puede llegar a ofrecer para su crecimiento y desarrollo, especialmente cuando la responsabilidad social es un asunto que le atañe a todas las empresas y/o instituciones en la actualidad, lo que demanda de las empresas mayor responsabilidad social, además de un comportamiento más ético y transparente.

Así pues, el concepto de responsabilidad social empresarial, debe romper el paradigma de donaciones y acciones de caridad. Pues si ello no ocurre los empresarios no se estarán acercando más a aquellos sectores de bajos recursos y estos a su vez, no podrán ser beneficiados de la praxis real de la responsabilidad social, pues la responsabilidad social, no puede girar en torno al beneficio del ente como organización social, sino debe procurar el beneficio colectivo, en función del bien común, lo cual involucra a la

administración, la empresa y los administrados, dentro de un contexto geográfico, delimitado por el territorio de una municipalidad.

Por ello, las compañías como organizaciones sociales, deben asumir y desarrollar entonces una nueva estrategia gerencial, donde este presente la inclusión de este sector de una manera justa y transparente. El reto es romper el paradigma anterior con las brechas existentes, cambiando la cultura organizacional e incluyendo nuevos actores en la economía global.

Empero, es oportuno señalar que muchos empresarios dentro de las Alcaldía de los diferentes municipios, no conocen a la población ni mucho menos las necesidades que deben sortear la población de bajos recursos, lo cual raya en la vulneración de los valores superiores dispuestos en el Artículo 2 de la Constitución de la República, dentro de los que se menciona la responsabilidad social.

A partir de este planteamiento, se observa como la Constitución de la República, contempla en la categoría de valores superiores, no sólo a la vida, la libertad, la igualdad, la justicia, la democracia y los derechos humanos, sino también a la solidaridad y la responsabilidad social, sin exigirle sólo al Estado su cumplimiento, protección y garantía, sino que extiende el deber a todos los actores de la sociedad, en otras palabras amplía el deber a todo ciudadano de cumplir con esos principios con base en la solidaridad y la corresponsabilidad social, tal como se evidencia del contenido del Artículo 132 *ejusdem*.

Por estas razones, la Alcaldías del estado Táchira especialmente las señaladas para el presente estudio, deben estar consciente que como parte de la Administración Pública, deben coparticipar y coadyuvar en el cumplimiento del deber de responsabilidad social de los diferentes actores sociales que forman parte de las organizaciones sociales-empresariales y consecuentemente se constituyen como los administrados dentro de esas unidades políticas primaria de la organización nacional; por lo que algunas han puesto en marcha planes, que involucran a la comunidad en general, sin

que ello conlleve una verdadera planificación que pueda ser evidencia en un modelo de gestión administrativa municipal exitosa, ni muchos apegada a la ejecución y los costos en los cuales incurren el municipio para llevarlos a cabo, como tampoco a la normativa legal vigente que regula la materia, con la finalidad de tener información fiable acerca de donde proviene esos recursos y cuáles serán los beneficios para la institución y la comunidad o sector donde será implementado el compromiso de responsabilidad social.

Todo ello, incide al momento de notificar a una empresa dentro de la municipalidad, para que esta ejecute su cuota de la responsabilidad social. Pues muchas de ellas, desconocen el ámbito de planificación, cuáles son los costos en los que se incurre por realizar dicha actividad.

Así pues, como consecuencia de lo explicitado debe señalarse que las empresas no tienen información fidedigna a la hora de tomar decisiones en función del cumplimiento del deber constitucional y legal de la responsabilidad social; además de que no conocen con exactitud cuáles son las actividades que se están llevando a cabo en la comunidad y cuál es el costo que se le ha ocasionado, lo que en un mediano plazo podría desestabilizar la situación financiera de dichas empresas.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, el investigador, se planteó, analizar cómo ejecutan los aportes las alcaldías de Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del estado Táchira, el cumplimiento de la Responsabilidad Social, con las comunidades, considerando la relación costo beneficio y se plantea las siguientes interrogantes:

1. ¿Existe un desarrollo de los medios de promoción de la responsabilidad social?
2. ¿Existe un análisis de los niveles de conocimiento de la responsabilidad social y su aplicabilidad, en la alcaldía del Estado Táchira?
3. ¿Qué normativa es utilizada para la aplicabilidad del compromiso de responsabilidad social?

4. ¿Es necesario analizar la responsabilidad social en la alcaldía del Estado Táchira?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar la responsabilidad social, en el contexto de las alcaldías de los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del estado Táchira.

Objetivos Específicos

1. Determinar los medios de promoción de la responsabilidad social en las Alcaldías: de los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del estado Táchira.

2. Analizar los niveles de conocimiento de la responsabilidad social y su aplicabilidad en las alcaldías de los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del estado Táchira.

3. Establecer la normativa jurídica utilizada para la aplicación del compromiso de responsabilidad social en las diversas alcaldías de Venezuela

4. Enunciar la responsabilidad social en las alcaldías de los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del estado Táchira

Justificación e importancia de la Investigación

Existen diferentes razones que justifican la relevancia del tema de la responsabilidad social dentro de la municipalidad en Venezuela. Una de ellas versa o estriba, en lo que se considera como relevancia social, pues la responsabilidad social durante los últimos tiempos ha adquirido mayor

incremento ya que, tanto empresarios como gerentes (del sector público y privado), ahora son más conscientes y sensibles ante la verdadera magnitud de los problemas sociales.

Así pues, la tendencia actualmente es alinear e integrar iniciativas sociales con la actividad empresarial, ya que precisamente la responsabilidad social impulsa el fortalecimiento de la empresa y la lealtad de los consumidores hacia una determinada marca, de determinado producto o servicio.

A ello se le une la conciencia social del líder y su deseo de hacer un aporte a la sociedad, han cambiado el entorno de los negocios durante la última década. Partiendo de tal panorama, la presente evaluación de la responsabilidad social en las alcaldías del Estado Táchira, es una importante iniciativa enfocada a recopilar información y diagnosticar aspectos propios de esta temáticas, tan incidente en toda actividad económica, cuya cultura y conciencia debe estar en todo tipo de empresa, incluyendo las entidades que tienen a su cargo la administración municipal.

Evaluando la Responsabilidad social en las alcaldías se tendrá un marco de referencia para tomar decisiones de optimización, compromiso frente al cual la Universidad de los Andes Pedro Rincón Gutiérrez a través de los estudiantes de Maestría en Gerencia, propiciará mecanismos proyectados en el tiempo y acorde con la realidad socioeconómica, cultural, política, ambiental y tecnológica de los municipios.

Entre los beneficios puntuales de este estudio está la definición de resultados cualitativos y cuantitativos, veraces y claros, los cuales podrán ser consultados por las personas y entidades pertinentes y relacionadas con la Responsabilidad social. Para tal fin se requiere relacionar proveedores, clientes, trabajadores, sociedad, gobierno y competencia, que en conjunto permitirán percibir la realidad del compromiso social del alcalde del municipio y su equipo de colaboradores frente al desarrollo de los estamentos donde se encuentran inmersos y mediante las cuales es posible desarrollar su

actividad económica. Es una oportunidad para aplicar un importante compendio de conocimientos adquiridos durante la formación como administradores financieros.

Dentro de este orden de ideas, y bajo la perspectiva teórica, a partir la responsabilidad social, como elemento clave en el desarrollo y conocimiento social, se hace indispensable que tanto los miembros de las alcaldías como de la sociedad reciban la instrucción necesaria y suficiente, para que su acción pueda ser efectiva a la hora de detectar, prevenir e intervenir de manera eficiente, con el objeto de proponer actividades que favorezcan el desarrollo de habilidades y destrezas, en el desarrollo social.

Es preciso manifestar que, bajo la perspectiva metodológica, la investigación se constituye en una alternativa beneficiosa, ya que permite establecer la relación mutua entre la actividad económica y social. Por tanto, se hace imprescindible en la experiencia de emplear alternativas significativas y viables de desarrollo.

También presenta una justificación práctica por cuanto aporta nuevos conocimientos en el quehacer de la gestión en la Responsabilidad social, en la cual se plantean conclusiones que pueden tomadas en cuenta por las entidades objeto de estudio, para planear de una manera más acertada estrategias de planeación e inversión social que beneficie a la comunidad.

Aunado a ello, se justifica académicamente, porque representa un valor heurístico porque puede servir de base en el desarrollo de futuras investigaciones. Por otra parte, y bajo la óptica social, la investigación, se constituye en una alternativa viable, en los procesos sociales.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Para poder dar información de cómo ha sido el interés por indagar en el ámbito de la responsabilidad social se presentan los estudios previos, a modo de antecedentes, que, en ese sentido, se han desarrollado.

Rodríguez (2014), afirma que esta sección “comprende la revisión de los trabajos previos realizados sobre el problema en estudio y/o de la realidad contextual en que se ubica, en los cuales se analiza aspectos similares relacionados con el objeto de estudio y su temática”. (p. 92).

Por ello, la tarea del investigador, consistió en escudriñar, localizar, y consultar, productos investigativos, trabajos de grado, trabajos especiales de grado y tesis doctorales, que han tratado previamente, el tema en cuestión. Sin embargo, se hace la acotación que, dentro de los antecedentes conseguidos, algunos de ellos, datan de una fecha mayor a cinco años con respecto al trabajo que se está realizando, pero por su relevancia y pertinencia, deben ser considerados para el desarrollo de la investigación en cuestión. Aclarado el asunto se presenta como antecedentes:

Antecedentes de la Investigación

A Nivel Internacional:

Sáenz A. (2012), presentó para la Universidad Ramón Llull, el trabajo intitulado: *Medición de los Impactos de la Difusión dela Innovación de un proyecto de Responsabilidad Social, para optar al grado de Doctor, en el*

Departamento de Ciencias Sociales y Métodos. El objetivo de esta investigación fue, contribuir al estado del arte de la gestión de los proyectos de responsabilidad social mediante el conocimiento de las actividades que generan el cambio de conducta de los beneficiarios y, a su vez, mejorar la comunicación de sus impactos por medio del retorno social de la inversión. Para cumplir con estos objetivos se realizó una amplia revisión de literatura referente a los modelos para generar el cambio de conducta y la medición del retorno social de la inversión.

Para ello, se llevó a cabo un estudio cualitativo de casos con el propósito de investigar tres proyectos de responsabilidad social con desarrollo de capacidades sociales. A partir de ella, se desarrolló una estrategia de triangulación con múltiples fuentes de evidencia, como una forma de corroboración, junto con un protocolo que considera preguntas, la visión del proyecto y los procedimientos de campo.

El autor llegó a la conclusión de que el proceso de cambio de conducta de los beneficiarios para la adopción de estos proyectos de responsabilidad social pasa por las siguientes etapas: conocimiento, persuasión, decisión, implementación y confirmación. Asimismo, la investigación demostró que es posible incorporar este proceso de cambio de conducta para medir el retorno social de la inversión. Todo esto es posible al medir los impactos de estos proyectos generados en los beneficiarios y en los otros actores sociales relacionados con aquellos, como, por ejemplo, las empresas auspiciadoras, colaboradores, clientes, entre otros.

La pertinencia y relevancia del antecede, con la investigación en curso, estriba en el marco teórico de la investigación realizada, porque presenta la consideración que los proyectos productivos son ideas innovadoras para la comunidad, en función de la responsabilidad social, mostrando teóricamente, lo que se ha avanzado respecto a la difusión de una innovación o proyecto de responsabilidad social, presentando literatura acerca del desarrollo de capacidades y los modelos de evaluación de la responsabilidad social a nivel

internacional, de allí la conveniencia de este estudio que aunque cualitativo tiene una importancia en el desarrollo de la presente investigación.

Barrio E. (2016) presentó para la Universidad Autónoma de Barcelona el trabajo intitulado: *La gestión de la responsabilidad social corporativa, caso Unilever España, para optar al grado de Doctora.*

El objetivo general de dicha investigación fue Analizar la gestión de la Responsabilidad Social desde la perspectiva de la Comunicación Corporativa en la casuística que realiza Unilever España. Planteándose 3 objetivos específicos como fueron: Analizar la literatura que aborda la Responsabilidad Social Corporativa con el fin de plantear teorías predominantes del estado de la cuestión. Estudiar la gestión de Responsabilidad Social de Unilever España, como caso relevante en la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa; y Proponer un modelo de gestión que pueda servir como referencia teórica y de aplicación real en el ámbito de aplicación real.

La investigación fue llevada a cabo bajo una cualitativa, bajo un estudio exploratorio y descriptivo, y con una naturaleza documental retrospectiva, así como empírica, invariable y de fuente múltiple (fuente documental o secundaria y fuente viva o primaria); teniendo como técnicas e instrumentos de recolección de datos, la revisión de evidencia documentales, realización de entrevistas enfocadas y observaciones. Para el análisis de la información se el software Maxqada12, para el análisis de texto utilizando la metodología cualitativa.

La investigadora llegó a las conclusiones de que la responsabilidad social corporativa supone un planteamiento estratégico alineado con la visión, misión, y valores de la organización; así como que la responsabilidad social corporativa, es un concepto multidimensional, que posee un proceso de gestión que va desde la evaluación del entorno, planificación, implementación, seguimiento y control, comunicación y feedback.

Por tanto, esta investigación internacional, es pertinente porque establece la necesidad de plantear estratégicamente los lineamientos que

particularizan la gerencia social del nuevo tiempo que está fundamentada y cimentada en uno de los parámetros fundamentales como lo es la Responsabilidad Social Corporativa.

A Nivel Nacional:

Peraza (2014), presentó para la Universidad de Carabobo en la facultad de Ciencias Económicas y Sociales Dirección de Estudios de Posgrado, una tesis a nivel de doctorado titulada: *Propuesta de un modelo gerencial estratégico socialmente responsable basado en el gobierno electrónico para la gestión de los gobiernos locales en el estado Aragua.*

El abordaje de la realidad, se presenta desde una perspectiva cualitativa, tomando como base una investigación enmarcada en el contexto fenomenológico. Bajo una revisión documental y bibliográfica, entrevista a profundada a los informantes claves, se presenta un constructo teórico, enmarcado en un modelo que persigue la eficiencia y eficacia en la gestión de los gobiernos locales.

El autor concluye con reflexiones que incentiven a la sociedad como un todo, a la solución de los problemas, donde se tome en cuenta la visión de una filosofía de vida y de bienestar para la comunidad.

Esa investigación se considera como un antecedente relevante para el presente estudio, pues a través de las consideraciones presentadas se establece la necesidad de configurar un modelo de gestión para el gobierno municipal, basado en los principios de la responsabilidad social y otros elementos como el gobierno electrónico, por ello, la pertinencia del antecedente presentado, pues la lógica de vista del mismo hace reflexionar al investigador y considerar que el aporte original del modelo de gestión puede inexorablemente funcionar en otros municipios del territorio venezolano.

Paz C. (2017), presentó la investigación intitulada: *La responsabilidad social empresarial en el ámbito de la toma de decisiones gerenciales de la industria alimentaria en Venezuela*”, para optar al título de Doctor en la Universidad de Carabobo en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

En esa investigación se describió el problema de la responsabilidad social empresarial inspirada en la toma de decisiones, estudiando la alta gerencia de empresas de molinos de trigo de la Región Central (Aragua, Carabobo y Cojedes) de Venezuela desde la dimensión de actitud, ética y cognitiva.

El propósito de la investigación se orientó a generar una metodología dinámica e integradora con visión global acerca de responsabilidad social empresarial en el ámbito de la toma de decisiones que permita la evaluación segregada.

En relación al abordaje de la realidad, se realizó bajo la metodología cualitativa, orientado a la utilización del método hermenéutico centrado con el pensamiento de Ricoeur.

La intervención de actores sociales escogidos fueron seis informantes claves con conocimiento y experiencia, y tres informantes expertos asesores y escritores, todos con disposición voluntaria. Como instrumento para la recolección de la información se utilizó la Observación y una Entrevista Estructurada.

Los resultados fueron tratados mediante las interpretaciones bajo la construcción de categorías y descriptores, se realiza la matriz de cruce de descriptores el cual origina un análisis horizontal y vertical de cumplimiento obteniendo un análisis por cada eje temático.

Así mismo la autora expone de manera puntual las reflexiones donde evidencia: reconocer los conocimientos que reportan razones situacionales, velocidad de actuación en responsabilidad social empresarial, estimulantes de sensibilidades, un ritmo de cambio constante y acelerado, pensamientos

sobre conciencias empresariales, el fuerte carácter de compromiso social, precisar distinciones que remitan ser líder, gerente y emprendedor, postulados de organizaciones que aprenden y continuidad de la gerencia del conocimiento.

Llega a la conclusión de que la perspectiva creada y las visiones forjadas desde el discurso hermenéutico al discurso investigativo desarrollado, fueron emergiendo y desplegando en la gerencia empresarial, que abre caminos de inquietudes que invitan a ser desarrolladas para propiciar respuestas concretas al cuerpo administrativo y gerencial, en armonía a la realidad del contexto venezolano desde la visión en conjunto de sus propios actores y autores.

Ese trabajo doctoral es pertinente como antecedente de la investigación en curso, por el fenómeno estudiado, desde la perspectiva de los gerentes, causó un encuentro con la realidad e implicó indagar sus especificidades y confrontar interpretativamente la capacidad gerencial en el manejo de sus organizaciones, bajo una visión holística ante la problemática subyacente, lo que desde el punto de vista lógico permitió consolidar el contexto de la Responsabilidad social desde el punto de vista de la fundamentación teórica y legal.

Bases Teóricas

Según Rodríguez (2014) esta sección presenta “las diferentes teorías y modelos que guardan relación y coherencia con la temática y los objetivos que aborda la investigación” (p. 93).

En función de lo anterior el investigador, procede a presentar los constructos que deben ser considerados y que guardan una vinculación con el tema central de la investigación en curso, el cual es, la responsabilidad social en las alcaldías del estado Táchira.

De la Responsabilidad Social

Responsabilidad. La palabra Responsabilidad, según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), “Es la capacidad existente en todo sujeto activo para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente” (s/p).

Etimológicamente, esta palabra proviene del latín *'responsum'*, que es una forma de ser considerado sujeto de una deuda u obligación. Según Branz (2002) en la teoría de Kant, la responsabilidad es la virtud individual de concebir libre y conscientemente los máximos actos posibles universalizables de nuestra conducta. (p. 130).

De lo que se infiere que, la responsabilidad solo concierne a un ente eminentemente racional, pues si racionamiento no existe conciencia de la responsabilidad, por eso la responsabilidad es un hecho de la razón.

Según Díez Picazo (1995) la responsabilidad, “significa tanto la obligación de justificar la propia actuación con respecto a criterios o reglas, cuanto la concreta fiscalización de la misma y, en caso de juicio negativo, el deber de soportar la correspondiente sanción” (p. 5935).

En otras palabras, sea cualquiera que sea la naturaleza de la persona (personas naturales o personas jurídicas), al poseer personalidad jurídica, y consecuentemente condición de sujeto de derecho, deben asumir decisiones de manera consciente y asumir los efectos que la misma genere.

Así pues, la existencia de la razón en una persona, hace asumir la responsabilidad de lo que debe ser, ya que todo acto llevado a cabo con racionalidad, produce efectos que pueden llevar a la imputabilidad, es decir, al hecho de que el actuar debe ser asumido por algún sujeto y si esta actuación degenera en un falta, la misma debe ser asumida con su respectivo castigo en la ley, tal como lo deja entrever Branz (2002) quien

asienta que: “La responsabilidad se afirma tanto en la ley como en la falta.” (p. 131).

Precisado el concepto de responsabilidad, es menester hacer lo propio, con la noción de responsabilidad social.

Responsabilidad social. Para algunos autores el concepto de responsabilidad social, se desarrolló, cimentado en principios filantrópicos de gestión, manifestaciones paternalistas del poder organizacional (Carroll, 1999) y cuidado del medio ambiente, para otros doctrinarios, la noción de responsabilidad social surgió) defienden que la responsabilidad social surgió como una noción teórica con capacidad explicativa de la realidad de la empresa (Giménez, Gómez y Villegas, citado en Martínez, Juanetey y Da Silva 2010).

Partiendo de esas consideraciones, resulta importante lo que Cortina (2003) citado por Crespo (2010) señala sobre el concepto de responsabilidad social. Al efecto, Cortina, dispone que, en la primera década de este siglo, el concepto de la responsabilidad social, reposa en el espíritu ético de la modernidad, sin dejar de lado el principio de libertad, el cual se debería trazar paralelamente a la responsabilidad (p. 124).

Ahora bien, sin importar bajo que esfera emergió el concepto de Responsabilidad Social, Velez y Cano (2016) presentan una noción basada en los siguientes términos: “La responsabilidad social se identifica con el cumplimiento del compromiso u obligación de los individuos, ya sea de manera particular o como grupo social, hacia sí mismos o hacia la sociedad en sentido general.” (p. 116).

En el mismo sentido, Martínez, Juanetey y Da Silva (2010) señalan que:

El concepto de responsabilidad social se relaciona con un proceso de correspondencias con cuestiones específicas del tiempo y de espacio, de evolución de pensamiento y de prácticas relacionadas a situaciones circunscritas a determinados organismos – sistemas económicos y políticos vigentes en algunos países y organizaciones. Es un proceso dinámico que refleja el propio

medio social en lo cual se cruzan diversos factores de origen económicos, políticos y culturales. (p. 23)

De las consideraciones generales antes presentas por la doctrina calificada en materia de Responsabilidad Social, se puede inferir que la responsabilidad social, es un concepto que involucra aspectos éticos y legales, los cuales deben ser asumidos y honrados por los componentes de la sociedad, bien de forma individual o de manera conjunta, en donde convergen diferentes elementos económicos, sociales, ambientes, políticos, normativos, culturales y empresariales, para satisfacer las necesidades colectivas propias de la comunidad.

Por tanto, la noción de Responsabilidad Social, comprende la planeación y ejecución estratégica de una serie de actividades para lograr una armonía social, empresarial, medioambiental y gubernamental yaminorar los efectos perniciosos que ha generado la irrupción de la mano del hombre y de la industria en estos aspectos.

Tipos de responsabilidad social. Según Vélez y Cano (2016), “De la responsabilidad social como categoría general emergen varios conceptos de la aplicación de ésta a varias áreas, donde se establecen las particulares necesarias para cada una de ellas. (p.120)”.

Así pues, soportada la responsabilidad social en un concepto generalizador, debe establecerse que la misma presenta dentro de sus arquetipos más importantes a la Responsabilidad Social Individual, Responsabilidad Social Gubernamental y la Responsabilidad Social Empresarial o también llamada Responsabilidad Social Corporativa.

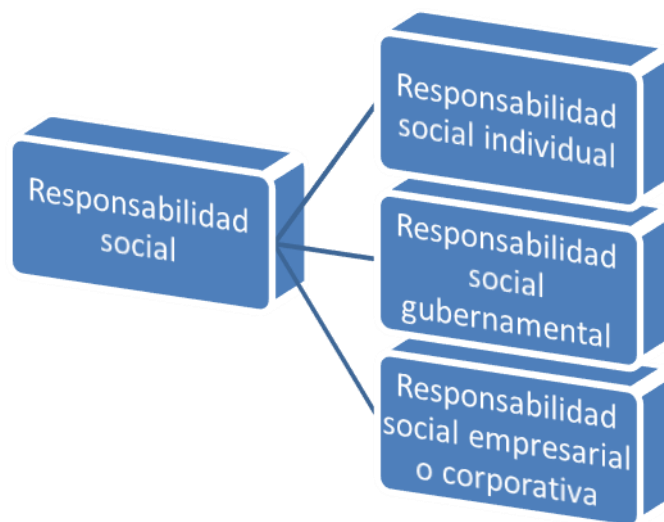


Gráfico 1. Arquetipos o tipología de responsabilidad social. Fuente: Honc (2019)

Responsabilidad Social Individual. Sobre la responsabilidad social individual, poco se ha escrito. Sin embargo, este tipo de responsabilidad social está vinculado a la actuación del individuo de forma personal a través del voluntariado que el individuo haga a causas filantrópicas y de apoyo a las actividades de la comunidad.

Responsabilidad Social Gubernamental. Según Vélez y Cano (2016), este tipo de responsabilidad social:

Es entendida como la capacidad de respuesta que tiene las organizaciones gubernamentales frente a los efectos de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona. En sí mismas se puede decir que por lo general su esencia es socialmente responsable. (p. 123)

Lo que quiere significar que la misma comprende el conjunto de estrategias gerenciales diseñadas por los órganos, entes e instituciones del Estado, para ejecutar políticas públicas que van perfiladas a sectores de la comunidad que son considerados como vulnerados, mediante acciones socialmente responsables en donde tenga cabida los entes del Estado y la

participación ciudadana, permitiendo en toda la rendición de cuentas a dichas gestiones.

Responsabilidad social empresarial

Para Castillo Clavero (1986), citado por Carneiro (2004):

La Responsabilidad Social supone que la empresa, en el ejercicio de su función, ha de tomar conciencia de los efectos reales totales de sus acciones sobre el entorno social, internalizando unas pautas de comportamiento que representen una actitud más positiva en la consideración de los valores e intereses sociales. Como consecuencia de este cambio de mentalidad, surgen presiones sobre la institución empresarial, que reclaman un control efectivo de las externalidades y costos sociales generados por la actividad económico-empresarial, ante la constatación de la insuficiencia del beneficio como único índice expresivo de la eficiencia socio-económica de la entidad. (p.33)

Por lo que, la responsabilidad social hace referencia a la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y morales en sus operaciones comerciales y en las relaciones con sus interlocutores, es trabajo de una organización que cumple o excede las perspectivas éticas, legales, comerciales y públicas que la sociedad posee de ella, en función de todos sus públicos: accionistas, empleados, clientes, proveedores, gobierno, industria y comunidad.

Para Drucker (1984), citado por Crespo (2010) “las acciones de Responsabilidad Social Empresarial, son una oportunidad para las empresas, ya que es la posibilidad de convertir un problema social en una oportunidad económica, en aspectos como la generación de ganancias, la capacidad productiva, las competencias humanas, etc.” (p.123)

De allí que, la responsabilidad social busca dentro de la empresa como organización, ofrecer soluciones o remedios a los problemas surgidos en la colectividad; por lo que el éxito empresarial, no solo está referido al rendimiento o lucro obtenido a través del objeto social empresarial, sino que

va a un aspecto más filantrópico como lo es, contribuir con una comunidad en el sentido más amplio.

Lo que supone que la responsabilidad social empresarial, lleva inmersa la libertad, además del conjunto de deberes que emanan de leyes y reglamentos dictados por el Estado, para que los ciudadanos en función de estos coadyuven responsablemente al logro del bien común, satisfaciendo el mayor número de necesidades del colectivo, lo que significa que debe enfocarse a una práctica responsable y no a un beneficio meramente lucrativo, lo que conlleva a implementar acciones de ayuda, a conseguir respaldo y, de alguna forma, a impactar en las políticas de los gobiernos o de organizaciones internacionales.

Por ello, si se persigue el desarrollo de la empresa se necesita también el desarrollo de la sociedad de la cual forma parte y esto pasa por el reconocimiento de los derechos humanos de las personas, de acuerdo a principios éticos a los cuales debe estar supeditado a la obtención de utilidades por parte de la empresa privada.

En otras palabras, la responsabilidad en la empresa, también denominada responsabilidad social corporativa, es un término que hace referencia al conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de los impactos que la actividad de las organizaciones produce en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos. Por ello, el investigador, pasa a presentar un gráfico con los términos más coincidentes de la doctrina referida en función del concepto la responsabilidad social.



Gráfico 2. Elementos de la responsabilidad social empresarial según la doctrina. Fuente: Honc (2019)

Así pues, debe considerarse cada uno de los elementos dispuestos en gráfico anterior, que emergieron de las referencias doctrinales y que deben ser explicitadas. Al respecto:

a. *Obligaciones y compromisos de carácter legal y ético (nacional-internacional)*: esto debido a que la responsabilidad empresarial o corporativa, se fundamenta en un deber. El deber, forma parte de los valores morales que debe privar en aquellas personas naturales que conforman los órganos sociales de los entes u organizaciones colectivas (personas jurídicas); así como a una responsabilidad que emerge del ordenamiento jurídico en donde está domiciliado el ente colectivo como tal.

En otras palabras, la responsabilidad social empresarial, se cimienta en el orden social de la conducta humana denominada moral o ética, y en el orden normativos de la conducta humana como lo es el Derecho, pues en este caso, la fuente primordial o principal de la misma es la Ley, y a ella debesometerse cualquier actuación sea de una persona natural o jurídica, tal como lo dispone el Artículo 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: La Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución.

b. *Empresas*: debe considerarse que estas, son los sujetos pasivos u obligados a la prestación de la responsabilidad social empresarial o corporativa. Por tanto, deben según la legislación venezolana, revestir alguna de la forma dispuesta en la ley; en otras palabras, alguno de estos arquetipos tales como: asociaciones corporativas, sociedades civiles, sociedades mercantiles y dentro de éstas: sociedades de personas (sociedades en nombre colectivo y sociedades en comandita) y sociedades de capital (sociedades anónima y sociedades de responsabilidad limitada), o bien como empresas de carácter unipersonal como la firma personal.

Importante señalar que, las empresas, deben estar domiciliadas para tal efecto, en un municipio dentro del territorio nacional. Pues para vincular la prestación de ese deber legal y compromiso social, debe existir seguridad jurídica para localizar a los obligados de la relación jurídica que se genera entre el Estado, representado por la municipalidad y las personas jurídicas que se configuran como sujetos pasivos, cumpliendo así las normas dispuestas tanto en el Código Civil, Código de Comercio y demás leyes nacionales.

c. *Bien común*: el bien común es considerado como el bienestar de todos por el todo; y en función de ello, y basado en los valores superiores dispuestos en la Constitución de la República (la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social), debe fundamentalmente cumplirse ese deber, para satisfacer las necesidades de la colectividad.

d. *Solventar o mitigar los problemas de la comunidad*: pues ese es el fin del Estado en cualquiera de sus niveles verticales (nacional, estatal y municipal), y una de las maneras para cubrir las necesidades colectivas, fuera de la imposición o tributación, es a través de la responsabilidad social empresarial, que debe ser no solo exigida por el Estado, sino que debe ser prestada por las empresas a manera de retribuir a la colectividad, todo aquello que la colectividad hace por la sociedad en general, en otras

palabras, ese compromiso de aminorar y ser un paliativo de las necesidades propias de la comunidad, es lo que hace referencia a las diferentes acciones tomadas por la empresa para maximizar el impacto de sus contribuciones en dinero, tiempo, productos, servicios, influencias, administración del conocimiento y otros recursos que se dirigen hacia la comunidad en las cuales opera.

Cuando dichas acciones son ejecutadas de manera programada y estratégicamente no solo se entrega un valor agregado a los receptores, sino que además estas iniciativas refuerzan la reputación de las empresas, sus marcas y productos en las comunidades locales donde ellas tienen intereses comerciales, así como en el resto del mundo.

Vistos, desde la perspectiva privada empresarial, los esfuerzos de las empresas están siendo motivados por los beneficios económicos que conlleva un mayor involucramiento con la sociedad. Esto incluye el incremento de las ventas, mejora en la moral de los empleados, refuerza la habilidad de competir en el mercado regional, como consecuencia de empleados calificados y el ser un vecino predilecto de la comunidad. Muchas empresas también reconocen la oportunidad y necesidad de destinar recursos privados hacia problemas sociales particulares, supliendo el rol del gobierno en distintas áreas.

Ahora bien desde el punto de vista público, las instituciones tienen la obligación de incorporar dentro de las condiciones del contrato los criterios o elementos que deben comprometerse a cumplir los contratistas, en función de esa naturaleza contractual que adquiere el compromiso de responsabilidad social.

Importancia de la responsabilidad social. La responsabilidad social, es una práctica social de vital relevancia; ya que la misma, comprende el conjunto de actuaciones de los entes empresariales para contribuir de manera activa y voluntaria por medio de su nombre, razón social, o denominación social y de sus trabajadores al mejoramiento social, que incide

en aspectos ambientales, éticos, culturales, educativos y de salud entre otros.

De allí que se haga reflexivo señalar que, en los últimos años, esta labor, ha sido adoptada por la mayoría de las empresas, cada una implantado un modelo o estrategia de gestión de responsabilidad empresarial distinta, la cual puede variar según el objeto social de la empresa, así como de las necesidades más latentes de la colectividad, dirigiéndose esas actuaciones a variados ámbitos en las relaciones, internas como externas de la empresa.

Las relaciones externas, están signadas por formar parte de la estrategia gerencial que debe diseñar el empresario, para que su empresa además de ser productiva en el mercado, tenga una verdadera aceptación por la comunidad. Pues es ilógico suponer que, en el contexto social actual, las empresas se constituyan solo con la finalidad de ganar-ganar.

En este sentido, el empresario, debe considerar que la empresa gana, en función que la comunidad también. Y si la comunidad, se ve beneficiada por la empresa como tal, tendrá posicionamiento en el mercado.

Como consecuencia, un número creciente de empresas perciben que la responsabilidad social, es un tema que no está restringido solamente a las acciones sociales o ambientales desarrolladas por la organización en la comunidad, sino que va más allá, lo que implica el fortalecimiento de alianzas corporativas e institucionales a través del diálogo y la interacción con los diversos públicos relacionados con la empresa.

En tanto, que, dentro de las relaciones internas, la responsabilidad social empresarial se socia a una estrategia empresarial que está perfilada a la calidad y el beneficio veraz y latente de sus trabajadores; ya que, con la estrategia de la responsabilidad social empresarial, se pueden crear lazos y lograr un buen clima laboral.

Y ello permite conseguir según Beer (1992) “la revitalización y renovación corporativa (p. 29)” cosa de gran relevancia en la producción de

los bienes o la prestación de los servicios de la empresa, ya que si los empleados o trabajadores de la misma, se sienten a gusto en su trabajo, los resultados de productividad serán positivos, en los números que arroje la empresa.

Hasta hace relativamente poco tiempo, se asumía que la responsabilidad de la empresa será únicamente generar utilidades. Actualmente, esta concepción no es suficiente ni aceptable. Además de generar utilidades para sus accionistas, la empresa debe tomar en cuenta que sus actividades afectan, positiva o negativamente, la calidad de vida de sus empleados y de las comunidades en las que realiza sus operaciones.

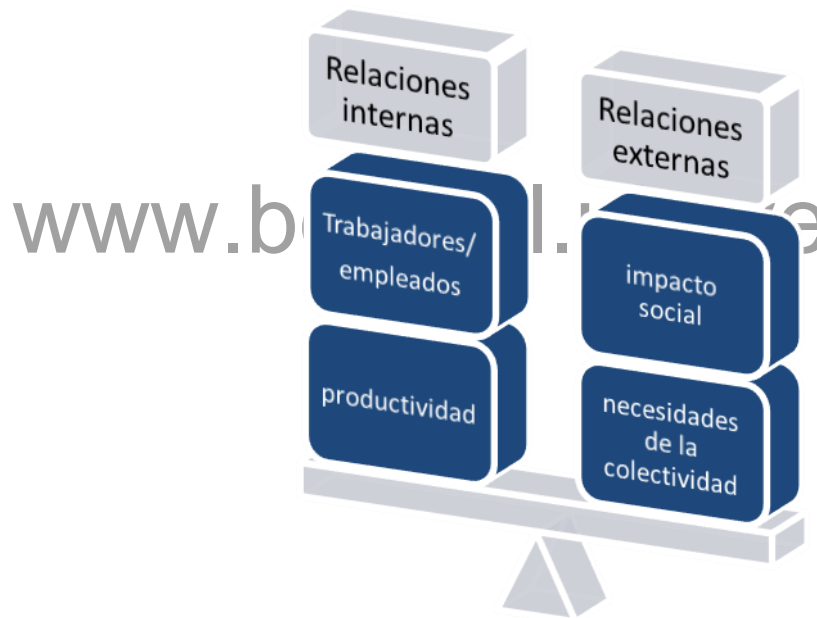


Gráfico 3. Importancia de la responsabilidad. Fuente: Honc (2019)

Característica de la responsabilidad social. Las actividades de responsabilidad social encierran una serie de características o particularizaciones que son comunes, independientemente del tipo de organización que se trate.

Oded Grajew (2000) citado en Martínez Juanatey y Da Silva (2010), caracteriza la responsabilidad corporativa

“...como una cuestión estratégica que no se resume solamente a dar dinero a quien precisa. La responsabilidad social es la sumade las acciones internas y externas de una organización, el producto de aquello que se hace dentro y fuera de los portones. Del lado de fuera hoy las empresas colaboran con escuelas, organizaciones sin ánimo de lucro y, además, organismos públicos, (...) del lado de dentro de las organizaciones la responsabilidad social puede ser traducida por lo cuidado que se tiene con los trabajadores y, en definitiva, los propios públicos internos. Una empresa socialmente responsable respeta a sus trabajadores, considera sus características individuales y favorece su desarrollo profesional y social (...) (p.15).

De manera tal que la responsabilidad social es un conjunto de acciones gerenciales que practica una organización social, que van más allá de la entrega de recursos dinerarios, pues en la gerencia del nuevo tiempo, se requiere la toma de conciencia de todos los individuos o seres humanos que forman parte de instituciones públicas y privadas, para el beneficio colectivo, sobre el de las individualidades aisladas.

De manera que, está conforma diversidad de factores que integran los elementos viables de desarrollo entre ellos, es una nueva forma de ver las cosas y encarar las actividades y puede ser impulsada tanto por organizaciones con fines de lucro como por aquellas que no lo tienen. Es activa (deben observarse acciones concretas y sus correspondientes resultados) y voluntaria (cuando no existen obligaciones de terceros o del Estado por involucrarse en actividades de responsabilidad social).

Así pues, la organización se orienta hacia las necesidades y expectativas de sus miembros (empleados y socios), la sociedad y todos aquellos que se relacionan de una forma u otra con sus operaciones. Involucra el aspecto económico, social y ambiental.

Va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas. Es decir, la legislación debe ser cumplida en forma íntegra y las acciones de responsabilidad social deben estar por encima de lo exigido por la ley.

De ahí que, según Rabouin (2015), "...el principal y mayor beneficio es hacer lo correcto y el que no lo ve así, no está entendiendo la RSE" (s/p). En consecuencia, lugares de trabajo van a ser concebidos no solo como espacios para ganar dinero, sino que van a ser diseñados para satisfacer necesidades de la colectividad a través de prácticas que están cimentadas en moral y la ley y que en conjunción benefician a la gestión de la empresa, a la gestión y satisfacción del recurso humano y al ámbito donde la empresa actúa.

Elementos relevantes de responsabilidad social empresarial. Según las consideraciones anteriores, el investigador infiere que la responsabilidad social posee como elementos intrínsecos de la responsabilidad social empresarial, tales como: la voluntariedad, identidad y sostenibilidad. Sin embargo, estos deben estar acompañados de los elementos personales como: Grupos sociales-Empresa y dentro de estos: accionistas, trabajadores y distribuidores.

Así se tiene, *elementos internos*:

1. *Voluntariedad.* El desarrollo de las acciones de Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial, debe ser facultativo, en otras palabras, la empresa que cumpla con la Responsabilidad Social, debe entender que aunque este en ley, el cumplimiento del deber, en la mismo debe privar la conciencia de la ayuda y asistencia al menos favorecido y al medio ambiente. Basándose esa voluntariedad en la idea de que las mismas empresas son organizaciones que responden a criterios éticos de comportamiento, puestos en evidencia en su interacción con el entorno, conformando una cultura ética empresarial adecuada a las realidades, exigencias y requerimientos de los llamados grupos de interés.

2. *Identidad y sostenibilidad*, la responsabilidad social empresarial es un esquema integral de responsabilidades compartidas entre todos los actores que concurren en la actividad empresarial, quienes conforman una compleja red de relaciones y de valores en cada uno de los eslabones de la cadena de valor empresarial.

La cadena de valor empresarial, más que una herramienta para la evaluación de las ventajas competitivas, es un mecanismo de apoyo para el desarrollo de las acciones de la Responsabilidad Social Empresarial, permitiendo la identificación del impacto económico, social y medioambiental de los procesos; la evaluación de sus fortalezas, opciones, debilidades y amenazas, así como el diseño y la implementación de las estrategias y cursos de acción que permitan alcanzar el desarrollo sostenible.

Elementos externos. Está constituido por el número de personas que participan de manera directa e indirecta en la prestación de la Responsabilidad Social Empresarial, a lo que la doctrina denomina como “grupos de interés”.

En el entorno de negocios se ha desplazado el enfoque tradicional de la empresa basada en los accionistas (“shareholders”) y trabajadores, por el enfoque de los grupos de interés (“stakeholders”).

Bajo este paradigma se asume que las empresas no rinden cuentas única y exclusivamente a sus accionistas, sino que también deben tomar decisiones compartidas con todos los actores sociales de su entorno: Empleados, proveedores, gobiernos nacionales y regionales, clientes, consumidores y organizaciones sociales, entre otros.

El manejo de las relaciones de la empresa con sus grupos de interés permite, de una manera natural, efectiva y en un adecuado clima de confianza, desarrollar esa cultura ética empresarial basada en valores universales como la honestidad, la transparencia, la comunicación y el diálogo.

Formas o modalidades de cumplimiento del compromiso de responsabilidad social. El compromiso de responsabilidad social no se encuentra exento del cumplimiento de la premisa fundamental de planificación, por cuanto no puede improvisarse, todo debe ser planificado desde antes de iniciarse el procedimiento de contratación.

Por tanto, los organismos públicos en este caso las Alcaldías deben emplear mecanismos de participación ciudadana, como asamblea de ciudadanos, censos, consultas con las comunas o consejos comunales, o a través de informes técnicos de diagnóstico sobre las comunidades; porque en su actuación como ente contratante debe tener conocimiento de las necesidades colectivas de su entorno social o de las comunidades organizadas ubicadas en las áreas de influencia del mismo, y de sus prioridades, a los fines de que le sirva de base para determinar la forma del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, para la contratación en particular, tanto en las modalidades de selección de contratistas, como en los procedimientos excluidos de la aplicación de estas modalidades.

Luego, en función de la necesidad del entorno, convertido en un proyecto social, será incorporado en el pliego de contrataciones o en las condiciones generales de contratación, cualquiera que sea el caso, para que sea ejecutado en definitiva por quien obtenga la adjudicación del contrato. También podrá ser consultado con la comisión de contrataciones, que tiene la atribución para considerar y emitir recomendaciones sobre la estrategia de contratación, las especificaciones técnicas y condiciones de la contratación, la modalidad de selección de contratista empleada, parámetros y criterios de selección, y sobre el compromiso de responsabilidad social, entre otros temas.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, el Artículo 6 del Decreto con rango, valor y fuerza de ley de contrataciones públicas, define el Compromiso de Responsabilidad Social como:

...aquellos acuerdos que los oferentes establecen en su oferta, para la atención de por lo menos una de las demandas sociales relacionadas con: 1. La ejecución de proyectos de desarrollo socio comunitario. 2. La creación de nuevos empleos permanentes. 3. Formación socio productiva de integrantes de la comunidad. 4. Venta de bienes a precios solidarios o al costo, 5. Aportes en dinero especies a programas sociales determinados por el Estado o a instituciones sin fines de lucro y 6. Cualquier otro que satisfaga las necesidades prioritarias del entorno social del órgano o ente contratante” (p. 32)

Estos acuerdos se generan y ejecutan en el ejercicio de la actividad que realizan las Alcaldías para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con el propósito de cumplir la misión para la cual han sido creados. En ejercicio de esta actividad el Compromiso de Responsabilidad Social aplica en los contratos que el órgano o ente contratante suscriba con ocasión de los procedimientos iniciados mediante la modalidad de concurso abierto, concurso cerrado, consulta de precios y excepcionalmente contratación directa.

Cada una definida, en el artículo 6, del decreto con rango, valor y fuerza de ley de contrataciones públicas, como:

Concurso Abierto: Es la modalidad de selección pública del contratista, en la que pueden participar personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras... Concurso Cerrado: Es la modalidad de selección del contratista en la que al menos cinco (5) participantes son invitados de manera particular a presentar ofertas por el órgano o ente contratante, con base en su capacidad técnica, financiera y legal. Consulta de Precios: Es la modalidad de selección de contratista en la que, de manera documentada, se consultan precios a por lo menos tres (3) proveedores de bienes, ejecutores de obras o prestadores de servicios. Contratación Directa: Es la modalidad excepcional de adjudicación que realiza el órgano o ente contratante.

Responsabilidad Social y el Municipio

Del municipio. El municipio, según Elguera citado por el Diccionario Jurídico D&F de autores venezolanos (1994):

Es jurídicamente una persona de Derecho Público, constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y particulares intereses y que depende siempre, en mayor o menor grado, de una entidad pública superior, el Estado provincial o nacional. (p. 548).

De allí que se infiera que el Municipio, es, un ente del Derecho Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía gubernamental, cuya representación la ejerce los órganos que determine la ley respectiva.

En este sentido, Brewer (1984) al hacer referencia al Municipio, dispone que “Se trata de un tercer nivel de distribución vertical del Poder Público” (p. 14). Por lo que, el Municipio, es participante del Poder Público en el sistema de distribución vertical, teniendo su asidero legal en el Artículo 168 al Artículo 185, ambos inclusive de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente, así como en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal del año 2010, que establece la autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, del Municipio; así como en la Ley Orgánica de Administración Pública del año 2014, al disponer en el Artículo 15, el ejercicio de la potestad organizativa, y en Artículo 26 *ejusdem* el principio de la competencia, desprendiéndose de estos dispositivos normativo, el carácter autonómico del Municipio.

De manera general, la autonomía del Municipio, comprende: la elección de sus autoridades (autonomía política), gestión en materia de su competencia (autonomía normativa y autonomía administrativa) y la creación, recaudación e inversión de sus ingresos (autonomía financiera y tributaria).

Así pues, la gestión en materia de competencia municipal comprende, la autonomía normativa; “se dictan su propio ordenamiento en las materias de su competencia” (Brewer, 1984, p.16). Lo que quiere significar, que, en el Municipio, se legisla a través de las ordenanzas municipales, que tienen relación a las materias propias de la competencia municipal, que son establecidas por el Concejo Municipal. Estas ordenanzas municipales, tienen carácter de leyes locales, y así ha sido reconocido a nivel jurisprudencial

tanto en la extinta Corte Suprema de Justicia, como en el Tribunal Supremo de Justicia venezolano.

En este mismo orden, se debe señalar que el Municipio se auto administra a través de “la posibilidad de invertir los ingresos municipales en la forma como lo juzguen conveniente, sin intervención alguna del Poder Nacional o del Poder Estatal” (Brewer, 1984, p.17), de allí que la inversión que se realiza en el Municipio, debe estar orientada en los asuntos propios de la vida local, o también llamado asuntos de la comunidad local.

Puesto que, los ingresos municipales, están dispuestos en el ordinal 14 del Artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente y del Artículo 179 *ejusdem*, pueden agruparse en ingresos patrimoniales (patrimoniales y ejidales), tributarios (impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, actividad económica entre otros; tasas por el uso de bienes y servicios así como licencias y autorizaciones y contribuciones sobre plusvalías o por mejoraras), transferidos (el Situado Constitucional, transferencias y subvenciones) y otros (productos de multas).

Empero, estos ingresos como tal, pueden que no sean suficientes para cubrir las necesidades totales de la comunidad, por lo cual, el municipio debe buscar fortalecer lazos de cooperación con entes públicos y privados para en palabras de Corredor C. y Díaz G. (2008) “satisfacer las necesidades locales de sus ciudadanos; para ello, hacen uso de las competencias otorgadas mediante los instrumentos jurídicos que lo rigen de forma autónoma y dentro de los límites que establezcan los mismos”.

Por ello, el Municipio, al ser la unidad primaria política de gestión, que está más cerca de los administrados, debe satisfacer y planificar sus actividades propias de carácter público, así como las obras y servicios públicos municipales, dentro del contexto geográfico de organización territorial.

Todo ello, a través del gobierno y la administración municipal, que está a cargo del Alcalde, quien debe hacer mano de todos los elementos de los

que pueda disponer para que el proceso de la ejecución y de la gestión pública, sea la más óptima en función del logro de la satisfacción del mayor número de necesidades.

En este sentido, Dromi (2007) al referirse a la gestión local, señala: “La gestión de los asuntos de la Ciudad se caracteriza por su ‘autonomía’; por su capacidad para dictarse sus propias normas y su propia organización para el diseño de los cometidos locales de la vida comunitaria” (p. 35).

Para lograr esos fines, debe gestionar las actuaciones a través del conjunto de organismos y entes, que componen no solo la rama ejecutiva del gobierno municipal, sino de los entes e instituciones privadas que puedan colaborar para cumplir el cometido, y llevarlo a cabo de manera eficaz y eficiente, por ello, una de las estrategias de las que puede valerse el Municipio es la Responsabilidad Social Empresarial, para planear, desarrollary ejecutar los fines y servicios que debe prestar el Estado a nivel municipal.

De los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del Estado Táchira. Los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal, son tres de los municipios que forma parte de los 29 que componen el estado Táchira. En función de ello, el investigador pasa hacer una pequeña reseña de cada uno de los municipios en cuestión.

Al efecto, el municipio Cárdenas, geográficamente se encuentra localizado al centro-sur del Estado Táchira y está conformado por la unión de tres parroquias, las cuales son: Amenodoro Rangel Lamús (Palo Gordo), La Florida y Táriba.

Según el portal web de la gobernación del Estado Táchira (2014), este municipio tiene una superficie de 298 Km². La actividad económica principal del municipio Cárdenas, gira en torno a: servicios, comercio, industria y agricultura (Base de Datos estadísticos, 2009).

El gobierno del municipio está a cargo de Richard González, quien, como primera autoridad civil de la unidad política primaria de la organización nacional en esta localidad, regenta la Alcaldía del Municipio Cárdenas para el

período 2017-2021. La Alcaldía como tal, se encuentra ubicada en la capital del municipio, vale decir, en Táriba.

La gestión de la Alcaldía, está bajo el control de la Contraloría General del Estado, que tal como lo señala el sitio web de la misma, “en cumplimiento de la responsabilidad social que como Órgano de Control debemos tener procurando (...) el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del estado”.

Interesante en este punto señalar que el investigador, revisó a través de la Web que el gobierno local, no presenta una página web, que contenga los elementos necesarios acercar a la comunidad con la administración local del municipio por medio de las tecnologías de la información y comunicación. Frente a esta realidad, se evidencia que el gobierno electrónico local, como obligación de ley nacional, no es operativo dentro de la municipalidad.

Seguidamente el investigador presenta un mapa geográfico en donde se evidencia la ubicación del municipio bajo estudio, resaltado en rojo.

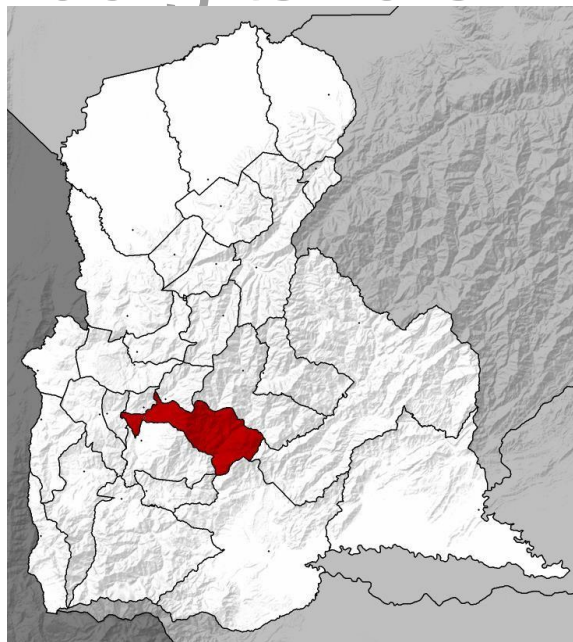


Gráfico 4. Mapa de ubicación Municipio Cárdenas

Fuente: Wikipedia (2019).

Ahora bien, el municipio San Cristóbal, está ubicado en la zona central del estado Táchira y conformado por las parroquias: Francisco Romero Lobo, La Concordia, Pedro María Morantes, San Juan Bautista, San Sebastián. Con una extensión geográfica de 241 Km² y colinda con los municipios Cárdenas, Torbes, Córdoba, Libertad y Capacho Nuevo.

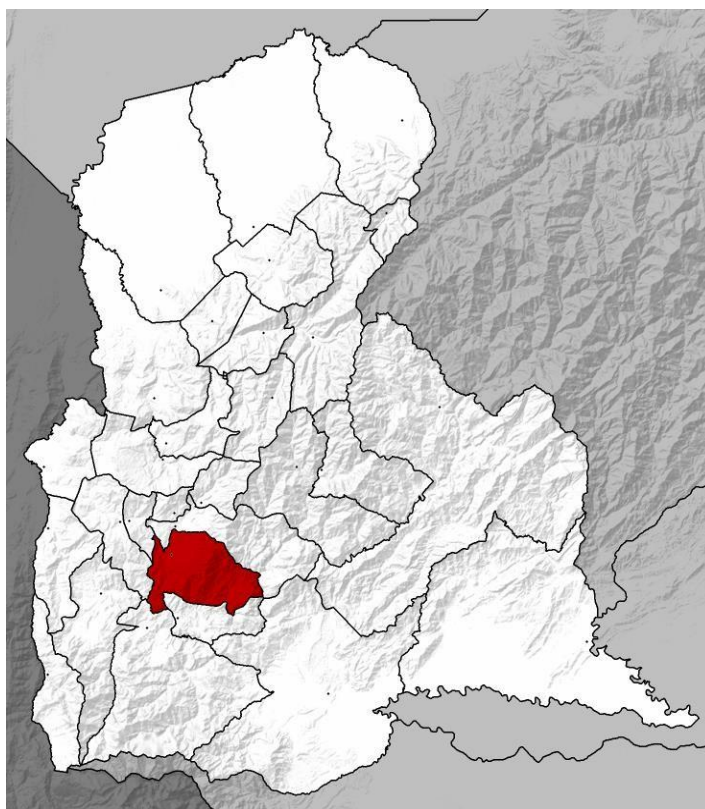
La actividad económica principal del municipio, gira en torno a: servicios, comercio e industria.

El gobierno del municipio está a cargo de Gustavo Delgado, quien, como primera autoridad civil de la unidad política primaria de la organización nacional en esta localidad, regenta la Alcaldía del Municipio San Cristóbal para el período 2017-2021.

La Alcaldía como tal, se encuentra ubicada en la capital del municipio, vale decir, en San Cristóbal.

De la página web del municipio se extrajo que dentro de los “lineamientos estratégicos municipales, está dirigir el Gobierno transparente y eficiente promoviendo la participación de la sociedad civil, conduciéndose con trabajo, transparencia y eficiencia administrativa.” Lo que quiere significar que el acercamiento a la comunidad vía digital, es efectivo, y el compromiso de la responsabilidad social se manifiesta en los lineamientos de la administración de la municipalidad en cuestión.

A continuación, el investigador presenta el mapa de ubicación geográfica del municipio San Cristóbal en el estado Táchira, el cual está resaltado en rojo.



www.bdigital.ula.ve

Gráfico 5. Mapa de ubicación Municipio San Cristóbal.

Fuente: Wikipedia (2019).

En referencia al municipio Capacho Nuevo, debe señalarse que el mismo está conformado por 2 parroquias: Cipriano Castro, capital Hato de la Virgen y Manuel Felipe Rúgeles, capital El Pueblito y geográficamente se encuentra ubicado en la parte sur-occidental del Estado Táchira.

La actividad económica principal del municipio, gira en torno al turismo, la agricultura (piñícola) y artesanos que se dedican a labrar el barro.

El gobierno del municipio está a cargo de Luis Alejandro Castro, quien regenta la Alcaldía del Municipio, como primera autoridad civil para el período 2017-2021.

El investigador, hizo una búsqueda dentro de la red, y evidenció que dentro de la Internet, el municipio no tiene una página web, sino una cuenta

de twitter para mantener comunicada a la comunidad con la gestión de alcaldía.

A continuación, el investigador presenta el mapa de ubicación geográfica del municipio Capacho Nuevo, resaltado en rojo.

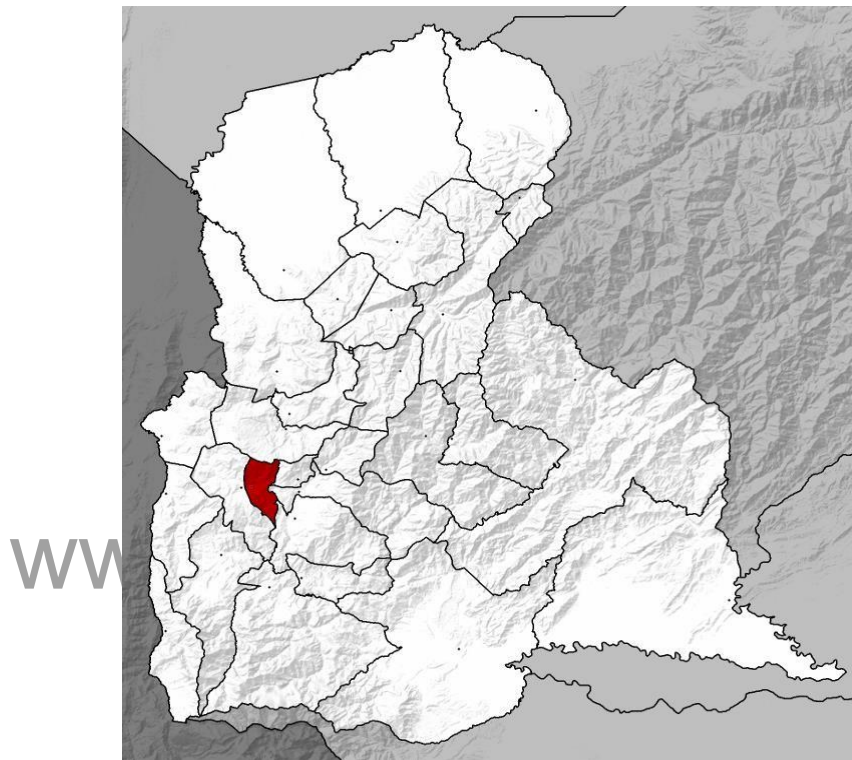


Gráfico 6. Mapa de ubicación Municipio Capacho Nuevo - Libertad
Fuente: Wikipedia (2019).

Responsabilidad Social en Alcaldía

Muchos son los factores que inciden en la gestión gerencial que lleva a cabo de la administración pública municipal y ellos repercuten inexorablemente en la puesta en marcha de la Responsabilidad Social Empresarial, por eso el investigador presenta a través de un gráfico los ejes que inciden de manera general en esta figura dentro de la alcaldía.

Eje de Responsabilidad Social en Alcaldía

Desde una perspectiva holística, se establecen ciertos factores que inciden y afectan en la responsabilidad social como estrategia de gestión que debe consolidarse en la alcaldía como organización social y que son presentados en el siguiente gráfico:

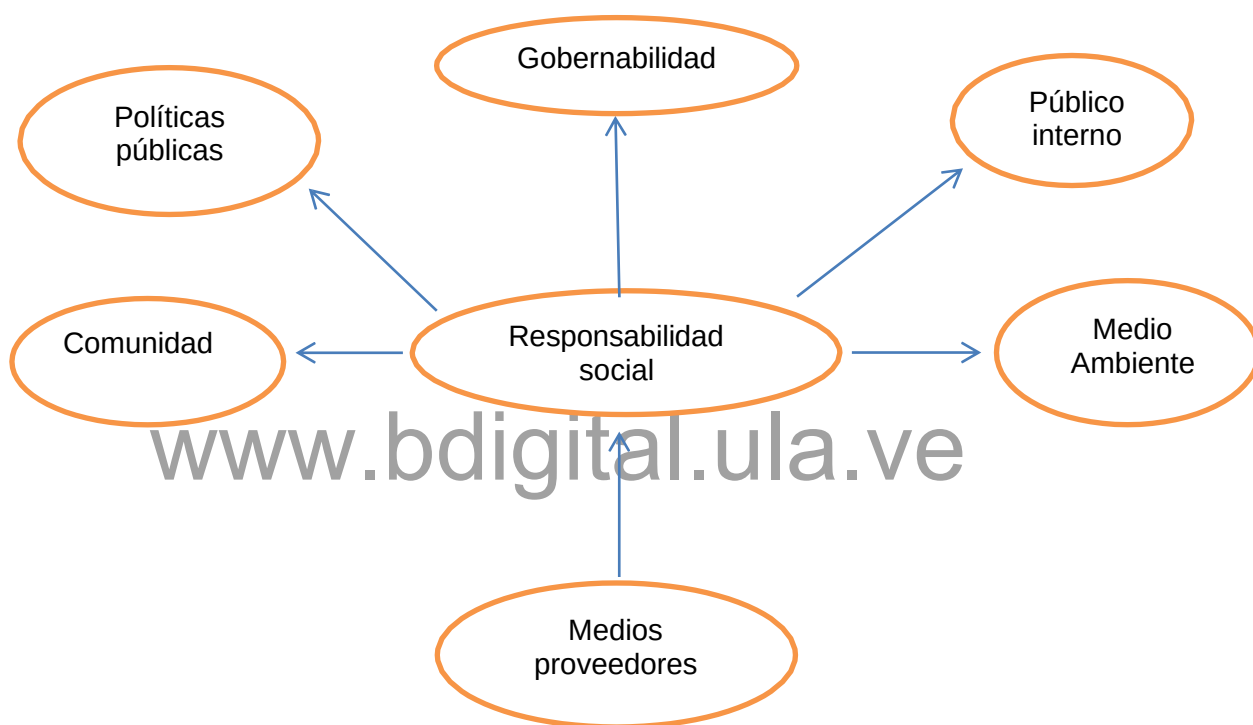


Gráfico 7. Eje de responsabilidad social en alcaldía.

Fuente: Elaboración propia basado en Monroy (2017)

Al respecto, la gobernabilidad según Monroy (2017) debe considerarse como los compendios y tratados éticos en cada aspecto inherentes a la operación de la organización, dentro de dichos aspectos se encuentran la transparencia interna en las finanzas; es decir la contabilidad, procedimientos internos y toma de decisiones y la transparencia externa que se refiere a cómo la empresa maneja con el exterior su información, sus relaciones y

otros, así como su cumplimiento legal que es la base de toda acción de responsabilidad social empresarial.

Asimismo, el público interno, se refiere a las condiciones visuales y preparadas en procesos laborales para alcanzar mayor creación y adelanto personal, con este tipo de prácticas la organización distingue un alto provecho que la hará más competidor; por todo ello debe considerarse como gestión responsable del recurso interno, que conlleva a la percepción y satisfacción de los empleados, lo cual permite detectar cualquier actividad o factor nocivo que pueda estar alterando las relaciones y el normal desenvolvimiento del desempeño laboral .

Así pues, las circunstancias del público interno implican el respeto al colaborador y compromiso con sus familias, así como el diálogo y participación de los trabajadores dentro de la toma de decisiones.

La eficacia del ambiente laboral tiende a relacionarse con las políticas de recursos humanos; los cuales velan porque las empresas generen ambientes de trabajo justo y productivo, enfatizando la generación de oportunidades equitativas y no discriminatorias.

Murillo (2014) imagina como favores del público interno los siguientes: identificación de los colaboradores con la empresa, menores índices de ausentismo, menor rotación de trabajadores, reducción de casos de sabotaje, motivación, mayor productividad; incremento en el valor de mercado, mayor valor intangible y mayores utilidades.

Algunos hitos que las organizaciones deben tomar en cuenta sobre este eje se indican la estabilidad: Promover mecanismos que permiten conocer sugerencias, iniciativas u opiniones de los colaboradores, realizar evaluaciones de desempeño que reconocen los esfuerzos de los colaboradores a todo nivel, reconocer de alguna manera el trabajo de los colaboradores, establecer políticas que permiten la libertad de asociación de los colaboradores, sea con sindicatos, comités cívicos u otros. Las relaciones

de trabajo deben basarse en el respeto mutuo. Promover el uso adecuado de las instalaciones, recursos, herramientas e implementos de trabajo.

En cuanto al medio ambiente, es un procedimiento desarrollado por entornos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son alterados por la acción humana. Se trata del entorno que establece la forma de vida en la sociedad y que encierra valores naturales, sociales y culturales que coexisten en un lugar y momento determinado, logrando el mejor uso de sus insumos, reduciendo emisiones y residuos, generando mayor eficiencia y produciendo más con menos.

De acuerdo con Monroy (2015), las compañías que han optado por la valoración de los productos, los procesos y servicios contribuyen con el desarrollo sostenible y minimizan los efectos adversos del daño ocasionado al planeta.

Los Medios Proveedores, son las personas o empresas que abastecen con algo a otra empresa o a una comunidad. El término procede del verbo proveer, que hace referencia a suministrar lo necesario para un fin, este concepto se basa en la construcción de una relación responsable y sostenible.

Monroy (2015), indica que una empresa responsable exige criterios conforme a los lineamientos de su cadena productiva, basada en el intercambio transparente de información, tecnología e ideas. Con ello se generan incrementos en productividad y reducción de costos, adaptándose a sus necesidades y generando los proveedores un mismo nivel de compromiso.

Comunidad, es contribuir al desarrollo y superación de las comunidades inmediatas en donde opera la empresa y donde tenga intereses comerciales. Esta relación debe basarse en una corresponsabilidad para garantizar el fortalecimiento de la imagen de la empresa y la confianza de la comunidad.

Finalmente, políticas públicas, de acuerdo con Day (2015), es contribuir al desarrollo y superación de las comunidades inmediatas en donde opera la

empresa y donde tenga intereses comerciales. Esta relación debe basarse en una corresponsabilidad para garantizar el fortalecimiento de la imagen de la empresa y la confianza de la comunidad. Aunado esblencada por las líneas del gobierno para las necesidades de la sociedad.

El compromiso de responsabilidad social de los entes contratantes (entes públicos) debe ser asumido bajo los lineamientos estipulados en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que debe cumplir y hacer cumplir lo especificado en dicha Ley, en cuanto a la selección de la modalidad de contratación, la verificación de los requisitos por parte de los oferentes, y el llevar el registro y compilación de cada documento que debe contener el expediente de la contratista.

Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la responsabilidad social es un valor superior del ordenamiento jurídico y de la actuación del Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, lo cual sujeta toda actuación del Estado, en cualesquiera de los niveles en que se ha distribuido el Poder Público (vertical y horizontalmente), a este superior valor, así pues:

Artículo 2. Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Asimismo, la Constitución de 1999 define la responsabilidad social como un deber de toda persona (natural o jurídica), tal como se evidencia de

los Artículos 4, así como del Artículo 132 y del Artículo 135 del texto constitucional, en los cuales se destacan como fundamento del principio de corresponsabilidad. Al efecto:

Artículo 4. La República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado en los términos consagrados por esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Artículo 132. Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

Artículo 135. Las obligaciones que correspondan al Estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los particulares según su capacidad. La ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuere necesario. Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley.

No obstante, no puede obviarse el elemento gestión municipal, que aparece reflejado en el Artículo 168 de la Carta magna y que es del tenor siguiente:

Artículo 168. Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

1. La elección de sus autoridades.
2. La gestión de las materias de su competencia.
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y

ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con la Constitución y la ley.

Igualmente, junto a las citadas disposiciones, existe un verdadero tejido normativo que evidencia el altísimo valor que el ordenamiento constitucional venezolano otorga a la responsabilidad social, tal es el caso del Artículo 299, en el que implícitamente existe una referencia a la responsabilidad social en el régimen económico.

Artículo 299. El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta.

En función de esa responsabilidad social, la Constitución de la República, ordena la creación del Consejo Local de Planificación Pública, bajo los cánones del Artículo 182 de la misma ley, en el que se evidencia la necesidad de involucrar a todos los sectores y actores de la sociedad que forman parte de la municipalidad. Al efecto:

Artículo 182. Se crea el Consejo Local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales y

representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.

En el orden legal, se evidencia, La ley Orgánica de Planificación Pública, y Popular, publicada en Gaceta Oficial No. 6011 Extraordinario de fecha 21 de diciembre de 2010, en la que se evidencia, las directrices, de planificación estratégica y corresponsabilidad, que rigen a las ramas del poder público teniendo importancia capital, tanto el Artículo 1, como el Artículo 3, que son del tenor siguiente:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular mediante el establecimiento de los principios y normas que sobre la planificación rigen a las ramas del Poder Público y las instancias del Poder Popular, así como la organización y funcionamiento de los órganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas, a fin de garantizar un sistema de planificación, que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad.

Artículo 3. La planificación pública, popular y participativa como herramienta fundamental para construcción de la nueva sociedad, se inspira en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar, y se rige por los principios y valores socialistas de: democracia participativa y protagónica, interés colectivo, honestidad, legalidad, rendición de cuentas, control social, transparencia, integralidad, perfectibilidad, eficacia, eficiencia y efectividad; equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural, corresponsabilidad, cooperación, responsabilidad, deber social, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y toda persona en situación de vulnerabilidad; defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.

En el mismo peldaño legal, está la Ley de Orgánica de Administración Pública (2014), la cual establece los elementos esenciales de la prestación de servicio público de la Administración Pública, así como el ejercicio de la potestad organizativa de la Administración Pública, y la competencia atribuida a los órganos de la Administración Pública, teniendo importancia el contenido de los Artículos 5, 15 y 26 de la Ley en referencia y que son del tenor siguiente:

Artículo 5. La Administración Pública está al servicio de las personas, y su actuación estará dirigida a la atención de sus requerimientos y la satisfacción de sus necesidades, brindando especial atención a las de carácter social. La Administración Pública debe asegurar a todas las personas la efectividad de sus derechos cuando se relacionen con ella. Además, tendrá entre sus objetivos la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, de acuerdo con las políticas que se dicten.

Artículo 15. Los órganos, entes y misiones de la Administración Pública se crean, modifican y suprimen por los titulares de la potestad organizativa, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley. En el ejercicio de sus funciones, los mismos deberán sujetarse a los lineamientos dictados conforme a la planificación centralizada. Se entiende como órganos, las unidades administrativas de la República, de los estados, de los distritos metropolitanos y de los municipios a los que se les atribuyan funciones que tengan efectos jurídicos, o cuya actuación tenga carácter regulatorio. Tendrá el carácter de ente toda organización administrativa descentralizada funcionalmente con personalidad jurídica propia; sujeta al control, evaluación y seguimiento de sus actuaciones por parte de sus órganos rectores, de adscripción y de las directrices emanadas del órgano al cual compete la planificación central. Las misiones son aquellas creadas con la finalidad de satisfacer las necesidades fundamentales y urgentes de la población.

Artículo 26. Toda competencia atribuida a los órganos y entes de la Administración Pública será de obligatorio cumplimiento y ejercida bajo las condiciones, límites y procedimientos establecidos; será irrenunciable, indelegable, improrrogable y no podrá ser relajada por convención alguna, salvo los casos expresamente previstos en las leyes y demás actos normativos. Toda actividad realizada por un órgano o ente manifiestamente incompetente, o usurpada por quien carece de autoridad pública, es nula y sus efectos se tendrán por inexistentes. Quienes dicten dichos actos, serán responsables conforme a la ley, sin que les sirva de excusa órdenes superiores.

Así mismo en el orden de nivel orgánico legal, se encuentra la ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009), que expone una serie de principios constitucionales, que están inmersos dentro de la gestión del Municipio y su funcionamiento. Destacan entre ellos: la corresponsabilidad social, la planificación, el control y la evaluación de los resultados dispuesto en el Artículo 1 que es del tenor siguiente:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades organizadas, y a las comunas en su condición especial de entidad local, como a otras organizaciones del Poder Popular. Estos principios, exigen que las distintas unidades de gestión política primaria de la organización nacional, deba diseñar un modelo gerencial estratégico que le permita cumplir la gestión de gobierno, bajo una responsabilidad social que conlleva a que los administrados participen activamente en manifestar la aprobación o rechazo, quejas y denuncias de asuntos de interés colectivo de la municipalidad.

En este mismo orden, destaca el Artículo 69, de la misma ley, contempla que el municipio, tiene la potestad de elegir el modo de gestión que consideren más idóneo para llevar a cabo el gobierno y la administración de sus recursos, siendo esto la posibilidad de diseñar e implementar su propio modelo gerencial de gestión estratégica, que responderá a las necesidades y a los ingresos que reciba la unidad de política primaria de la organización nacional, tal como se describe:

Artículo 69. Los municipios tienen la potestad para elegir el modo de gestión que consideren más conveniente para el gobierno y administración de sus competencias. Podrán gestionarlas por sí mismos o por medio de organismos que dependan jerárquicamente de ellos. También podrán hacerlo mediante formas de descentralización funcional o de servicios o mediante la creación de empresas públicas municipales de economía exclusiva o de economía mixta. También podrán contratar con los particulares la gestión de servicios y obras públicas.

Por otro lado, es menester nombrar dentro de este mismo peldaño orgánico legal, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2015), en la cual se establece la importancia de la planificación del presupuesto, y que el mismo sea aprobado y presentado en una única Ordenanza el cual se denominará Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, tal como se evidencia en el contenido de los Artículos 10 y 12 así como la vinculación de estos con la municipalidades, bajo el tenor del Artículo 6 que son del tenor siguiente:

Artículo 6. Están sujetos a las regulaciones de esta Ley, con las especificidades que la misma establece, los entes u organismos que conforman el sector público, enumerados seguidamente:

1. La República.
2. Los estados.
3. El Distrito Metropolitano de Caracas y el Distrito Alto Apure.
4. Los distritos.

5. Los municipios.
6. Los institutos autónomos.
7. Las personas jurídicas estatales de derecho público.

8. Las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el presente artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedarán comprendidas, además, las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional.

9. Las sociedades mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social.

10. Las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en este artículo, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio, efectuados por una o varias de las personas referidas en el presente artículo, represente el cincuenta por ciento o más de su presupuesto.

Artículo 10. Los presupuestos públicos expresan, los planes nacionales regionales y locales, elaborados dentro de las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación aprobadas por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del país; y se ajustarán a las reglas de la disciplina fiscal contempladas en esta Ley y en la ley del marco plurianual del presupuesto .

El plan operativo anual, coordinado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, será presentado a la Asamblea Nacional en la misma oportunidad en la cual se efectúe la presentación formal del proyecto de ley de presupuesto.

Artículo 12. Los presupuestos públicos comprenderán todos los ingresos y todos los gastos, así como las operaciones de financiamiento sin compensaciones entre sí, para el correspondiente ejercicio económico financiero. Con el proyecto de ley de presupuesto anual, el Ministerio de Finanzas presentará los estados de cuenta anexos en los que se describan los planes de previsión social, así como la naturaleza y relevancia de riesgos fiscales que puedan identificarse, tales como: 1. Obligaciones contingentes, es decir, aquéllas cuya materialización efectiva, monto y exigibilidad dependen de eventos futuros inciertos que de hecho pueden no ocurrir, incluidas garantías y asuntos litigiosos que puedan originar gastos en el ejercicio. 2. Gastos tributarios, tales como excepciones, exoneraciones, deducciones, diferimientos y otros sacrificios fiscales que puedan afectar las previsiones sobre el producto fiscal tributario estimado del ejercicio. 3. Actividades cuasi fiscales, es decir, aquellas operaciones relacionadas con el sistema financiero o cambiario, o con el dominio público comercial, incluidos los efectos fiscales previsibles de medidas de subsidios, de manera que puedan evaluarse los efectos económicos y la eficiencia de las políticas que se expresan en dichas actividades. La obligación establecida en este artículo no será exigible cuando tales datos no puedan ser cuantificables o aquéllos cuyo contenido total o parcial haya sido declarado secreto o confidencial de conformidad con la ley.

Para hacer más didáctica la información presenta, el investigador exhibe un gráfico contentivo de las bases legales utilizadas en la investigación realizada, considerando que estas bases son el cimiento legal que dan sustento a la investigación, pero aclarando que no son las únicas pues es evidente que en cada municipio se dicta a través de las ordenanzas propias lo contentivo a su funcionamiento presupuestario con fines de responsabilidad social que en un todo coadyuvan a la gestión administrativa propia que llevan a cabo las alcaldías y en especial las alcaldías de los municipios bajo estudio, vale decir: la alcaldía del municipio San Cristóbal,

Alcaldía del municipio Cárdenas y Alcaldía del Municipio Capacho Nuevo (Libertad) del estado Táchira. Al respecto:



Gráfico 8. Bases legales de la investigación. Fuente: Honc (2019)

Definición de Términos Básicos

Compromiso de responsabilidad social: Son todos aquellos acuerdos que los oferentes establecen en su oferta, para la atención de por lo menos una de las demandas sociales relacionadas con: 1. La ejecución de proyectos de desarrollo socio comunitario. 2. La creación de nuevos empleos permanentes. 3. Formación socio productiva de integrantes de la comunidad. 4. Venta de bienes a precios solidarios o al costo, 5. Aportes en dinero especies a programas sociales determinados por el Estado o a instituciones sin fines de lucro y 6. Cualquier otro que satisfaga las necesidades prioritarias del entorno social del órgano o ente contratante.

Gobierno: vocablo gobierno hace mención al desarrollo de un poder del Estado y/o a la conducción en general. Según la teoría, se define como gobierno al organismo que, según reconoce la Constitución, asume las responsabilidades del poder ejecutivo y concentra el poder político para conducir a una determinada sociedad. Generalmente, está integrado por un Presidente o Primer Ministro y una cierta cantidad de Ministros, Secretarios y otros funcionarios.

Modalidades de contratación: Son las categorías que disponen los sujetos para efectuar la selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

Pliego de condiciones: Es el documento donde se establecen las reglas básicas, requisitos o especificaciones que rigen para las modalidades de selección de contratistas.

Responsabilidad social: es un término que se refiere a la carga, compromiso u obligación, de los miembros de una sociedad ya sea como individuos o como un miembro de algún grupo, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.

Responsabilidad: es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro

conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.

Sociedad: Conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo a unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados.

Unidad contratante: Es la unidad responsable de solicitar y analizar las ofertas, preparar e informe de recomendación y solicitar el otorgamiento de la adjudicación para la adquisición de bienes prestación de servidos y ejecución de obras, en las modalidades de consulta de Precios, Contratación Directa y de los procedimientos excluidos de la aplicación de las modalidades.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 1

Operacionalización de Variables

Objetivo General	Objetivo Específico	Variable	Indicador	Ítems	Instrumento
Analizar la responsabilidad social en las Alcaldías del Estado Táchira	Determinar los medios de promoción de la responsabilidad social en las alcaldías del Estado Táchira	Medios de promoción	Ordenanzas	8	Cuestionario
			Publicidad	9	
				10	
				11	
				12	
				13	
	Analizar los niveles de conocimiento de la responsabilidad social y su aplicabilidad en las Alcaldías del Estado Táchira	Niveles de conocimiento	Conocimiento	1	Cuestionario
			Ejecución	2	
			Formación	3	
			Ambiente	4	
			instrumentos	5-6-7	
	Establecer la normativa utilizada para la aplicación del compromiso de responsabilidad social en las Alcaldías Estado Táchira	Normativa utilizada	Empresas	14	Cuestionario
				15	
	Enunciar la responsabilidad social en las alcaldías del Estado Táchira	Responsabilidad social	Municipalidad Usuario	16	Cuestionario
				17	
				18	
				20	

Fuente: Honc. Z, Danny 2019.

Reconocimiento

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo contiene la estructura metodológica bajo la cual se realizó esta investigación. En este sentido, Tamayo y Tamayo (2014), sostiene que “el Marco Metodológico constituye la médula del plan, se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de investigación, las técnicas de recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis” (p. 97).

Por ello, en el presente capítulo se muestran los aspectos metodológicos que sirvieron de parámetros básicos para guiar al estudio, mediante la definición del tipo y método de investigación, población y muestra, sistema de variables, técnicas e instrumento de recolección de datos, técnicas de análisis de datos, validez y confiabilidad del instrumento, y procedimiento de la investigación.

Tipo de Investigación

El tipo de investigación que sustentó al presente trabajo se fundamentó en una investigación de campo, de carácter descriptivo, respaldado en una revisión bibliográfica y documental.

En este orden de ideas, el Manual de Trabajo de Grado y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2011), establece que:

La investigación de campo es el análisis sistemático de problemas con el propósito de descubrirlos, explicar sus causas y efectos,

entender su naturaleza y factores constituyentes y predecir su concurrencia, los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad por el propio estudiante. (p. 5)

Por otra parte, en cuanto al carácter descriptivo de la investigación Sabino, C. (2013) señala que: “Las investigaciones descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner en manifiesto la estructura o comportamiento de los fenómenos estudiados proporcionando de este modo información sistemática y comprobable con las otras fuentes” (p 62).

En ese mismo orden de ideas, Arias (2015) establece que el tipo de investigación consiste:

En la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer una estructura o comportamiento. Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables, y aun cuando no se formulen hipótesis, las primeras aparecerán enunciadas en los objetivos de la investigación. (p. 46).

La investigación descriptiva garantizó la evaluación de la Responsabilidad social de las Alcaldías del estado Táchira analizando la Alcaldía de Cárdenas, la Alcaldía de Capacho Nuevo y la Alcaldía de San Cristóbal en cuanto al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social con la comunidad considerando la relación necesidad beneficio, en consecuencia, la investigación descriptiva define las principales pautas que a su vez identificaron los elementos, componentes y su interrelación, tomando en cuenta lo que señala, Méndez (2002), quien explica que: “Identificando características del universo de investigación, señalando formas de conducta, estableciendo comportamientos concretos, así como, descubriendo y comprobando la asociación entre las variables.” (p.136)

Así pues, los estudios descriptivos se desarrollan tomando en cuenta técnicas particulares como la observación y los instrumentos apropiados en el lugar de los hechos, y en el estudio presente el mismo va a describir todo

lo relacionado, con la responsabilidad social dentro de las alcaldías objeto de la investigación.

En este mismo contexto cabe destacar que se ha seleccionado una investigación sustentada en un estudio documental para lo cual se consideró necesario una revisión bibliográfica, con el fin de poder apoyar el marco teórico del presente trabajo dándole una justificación y basamento en diversos referentes teóricos en la materia central y objeto de esta investigación.

Población

Al conjunto de elementos, seres o eventos concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de las cuales se desea obtener alguna información se le denomina población y según Hurtado (2016) se define como: “aquella que está constituida por un grupo de seres en los cuales se va a estudiar la variable o evento y, que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión, es decir, particularidades similares” (p. 56).

De esta manera, la totalidad de individuos que forman parte del área financiera de las tres alcaldías en estudio siendo estas, la de Capacho Nuevo, Cárdenas y San Cristóbal.

Muestra

Un subconjunto o parte de una población y según Ogaña (2014) se define como:

Un subconjunto de elementos representativos de la población homogénea para trabajar con ella y eso no es más que la muestra; de aquí que tengan las mismas características o propiedades de la población de donde se tomó. Si una muestra es representativa, entonces se puede inferir toda una serie de

importantes conclusiones acerca de la población (estadística inductiva o inferencia estadística) o describir características observadas en la muestra (estadística descriptiva), que permita posteriormente hacer inferencias con relación a la población. (p. 145)

En tal sentido y en virtud de que la muestra se considera pequeña y fácilmente manejable por el investigador, se tomó el cien por ciento (100%) de la misma, por lo que se considera de tipo censal.

En este sentido López (2014) define la muestra censal como “Aquella porción que representa a toda la población, es decir, la muestra es toda la población a investigar” (p. 12); y en este mismo orden, Palella y Martins (2012), expresan lo siguiente: “la muestra representa un subconjunto de la población, accesible y limitado, sobre el que realizamos las mediciones o el experimento con la idea de obtener conclusiones generalizables a la población”. En este sentido, la muestra a estudiar fue la correspondiente a través del siguiente cuadro:

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 2

Muestra

<i>Puesto / Cargo</i>	<i>Nº de Empleados</i>
Empleados	21
Jefe dependencias	3
Total	24

Fuente: Honc, 2019

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Balestrini (2006) señala que las técnicas son diversas de acuerdo al objeto al que se apliquen y no se excluyen entre sí, dado que la búsqueda y observación de los datos relevantes en las ciencias sociales, permiten

construir conceptos teóricos. En consecuencia, las recolecciones de los datos para la investigación existen técnicas cualitativas, correspondientes a tres tipos de instrumentos, a saber: la encuesta en su modalidad cuestionario, la entrevista a profundidad y la observación directa.

Empero, para el desarrollo del proceso de investigación, se utilizó la técnica de la encuesta, valiéndose de una guía estructurada y un cuestionario como medios de recopilación de información. Así pues, el instrumento de la encuesta en su modalidad cuestionario es conceptualizado por Hernández y otros (2008) como: "...un instrumento de medición adecuado... que registra datos observables que representan verdaderamente a las variables que el Investigador tiene en mente" (p.242).

Por ello, Palella y Martins (2013), señalan que es “una técnica dirigida a obtener datos de diversas personas cuyas opiniones interesan al investigador”. (p. 111)

Sabino, C. (2013), indica que “un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p. 99).

En función de lo anterior, como instrumento de recolección de datos se utilizó, el cuestionario que permitió determinar la información que se desea buscar. Y consecuentemente las técnicas a utilizar son la observación directa en el sitio de estudio, la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento base para la toma de los datos correspondientes; formado por una serie de 20 ítems que permitió obtener la información para las respectivas conclusiones como aporte investigativo. El procesamiento se realizó mediante una escala de estimación, según formato Lickert disponiendo de las siguientes alternativas: si (S), no (N) y no sé (NS).

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Validez del Instrumento

En este orden de ideas, debe señalarse que para que un instrumento pueda considerarse capaz de aportar información veraz y objetiva, debe ser válido y confiable. Por ello, tiene importancia capital, el significado del término “validez”, ya que el mismo, se puede y debe relacionarse con el término eficacia. Vale decir, la validez debe considerarse como la eficacia que ofrece el instrumento elaborado para la consignación de datos verdaderos y eficientes en el momento de su medición como respuesta a la investigación planteada.

Por eso, y tomando en cuenta las palabras de Tamayo y Tamayo (2014) la validez es: “acuerdo entre el resultado de una prueba o medida y la cosa que se supone medida”. (p. 224); y las mismas en consonancia con Martínez, citado por Palella y Martins (2012) en referencia a la validez debe señalarse que esta refiere al “grado o nivel en que los resultados de la investigación reflejan una imagen clara y representativa de una realidad” (p.33).

En consecuencia, la validez en términos generales se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Para hacer de los instrumentos de recolección de datos una fuente de información confiable, objetiva y veraz, los instrumentos de recolección de datos, deben ser sometidos a la revisión de expertos.

Por ello, y para el curso de esta investigación, es menester señalar que el instrumento utilizado en trabajo en cuestión se validó mediante el “juicio de expertos” en metodología, diseño y contenido, quienes utilizaron para la evaluación la escala de valores, entre el uno (1) y el cuatro (4), donde uno es deficiente y el cuatro excelentes.

Esa escala de valores antes referida, pudo ajustarse a métodos dirigidos al contenido, al criterio, al constructor, a lo interno y lo externo de la investigación y fue y es tan necesaria para que una vez analizado, corregido y validado el contenido del instrumento, por expertos, se pudiera diseñar de acuerdo con las observaciones que realicen los mismos, por lo que se contó con el criterio de juicio de tres expertos en el tema.

Confiabilidad del Instrumento

Para determinar la confiabilidad del instrumento se aplicó, luego de reformulado el mismo y adaptadas las observaciones formuladas por los expertos y/o validadores, una prueba piloto a una muestra de 24 empleados con características similares a la población objeto de estudio. La confiabilidad se dará a través del coeficiente Alfa de Cron Bach.

Así pues, los resultados de la aplicación de la prueba se procesarán a través de una matriz de doble entrada y se desarrollará la ecuación:

$$A = K/K - 1(1 - \sum si^2 / si^2)$$

Donde:

K = Es el tamaño de la muestra (número del instrumento)

Si² = (sumatoria de la varianza de los ítems)

Si² = (varianza de los puntajes totales)

Para interpretación del coeficiente se empleará la siguiente escala de interpretación Ruiz (2002)

Coeficiente	Confiabilidad
0,00 – 0,19	Muy baja
0,20 – 0,39	Baja
0,40 – 0,59	Mediana
0,60 – 0,79	Aceptable
0,80 – 1,00	Elevada

En consecuencia, el coeficiente que se obtenga indicara que su confiabilidad es según la confiabilidad del citado autor.

Procesamiento de Datos

El trabajo de campo se inició con una visita a las diferentes alcaldías a evaluar (Capacho Nuevo, Cárdenas y San Cristóbal) donde se explicó el propósito de la investigación.

Asimismo, se le solicito formalmente el permiso para la aplicación del instrumento obtenido el permiso el autor se reunió con el personal de la alcaldía con el fin de iniciar la aplicación de los cuestionarios.

Una vez que se tienen los datos de la investigación, estos inexorablemente deben procesarse. Rodríguez, Gil y García (1999) al respecto y sobre este punto señalan:

...los procedimientos de análisis de datos cualitativos resultan singulares. A pesar de que no existe un modo único y estandarizado de llevar a cabo el análisis, sí que es posible distinguir en la mayoría de los casos una serie de tareas u operaciones que constituyen el proceso analítico básico, común a la mayor parte de los estudios. (p.204)

En otras palabras, mediante las técnicas de análisis, se describen las etapas en las que serán analizados los datos a obtener, procediendo en primer lugar a clasificar y agrupar los mismos; y en segundo lugar registrándolos mismos, para en tercer lugar dar paso a lo que se conoce como la tabulación de la información y por cuarto lugar codificar la misma.

De este modo, lo expresa Tamayo (2014), una vez recopilado los datos por los instrumentos diseñados para este fin, es necesario procesarlos, es decir, elaborarlos matemáticamente ya que la cuantificación y su tratamiento estadístico permiten en llegar a conclusiones con las hipótesis planteadas.

Por otra parte, desde el punto de vista estratégico, David (2008); manifiesta “son herramientas que permiten recolectar, analizar, evaluar y controlar información de las empresas, para crear estrategias con el fin de mejorar sus capacidades y contrarrestar sus defectos como organización” (p.158).

En este sentido, en función de la finalidad perseguida a través del método científico que se fundamenta en la contribución en el área académica, sus pasos y sistematización o procesamiento de datos de la información, es parte necesaria en todo proceso investigativo sin importar la naturaleza de la investigación.

Por ello, una vez, culminada esta etapa, se procedió a la elaboración de los cuadros, gráficos y datos para su interpretación con la ayuda de la estadística descriptiva y la hoja de cálculo Excel, que se presentan en el contenido del capítulo IV de esta investigación.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente Capítulo IV, se exhibe la información que fuera recolectada durante la fase diagnóstica; ella permitió medir las variables de la investigación por medio del instrumento, tipo cuestionario aplicado a los empleados y jefes de dependencias de las Alcaldías del estado Táchira bajo estudio, las cuales fueron a saber: Cárdenas, Capacho nuevo, y San Cristóbal. Así pues, la presentación y análisis de los resultados se estructuró en 20 ítems referidos a las dimensiones de la variable Responsabilidad Social con sus respectivos indicadores, asimismo se conforman las respuestas suministradas por los sujetos de la investigación con las teorías que fundamentan la investigación. En esta fase se explica y describe por medio del análisis la realidad de los constructos.

Seguidamente, se tabularon los resultados de acuerdo con las respuestas dadas por la muestra. Estos datos se presentaron en tablas de frecuencias relativas y porcentuales con sus respectivos gráficos circulares, para seguidamente levantar las bases que permitieron realizar el análisis de cada ítem. Y los ítems se agruparon de acuerdo a las variables y dimensiones para simplificar su análisis.

A continuación, se exhiben y presentan los resultados obtenidos en los diferentes ítems, de conformidad con la operacionalización de las variables presentada previamente en esta investigación.

Cuadro 3

Ítem 1: ¿Conoce el término responsabilidad social?

Alternativas					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
15	75	5	25	0	0

Fuente: Honc 2018

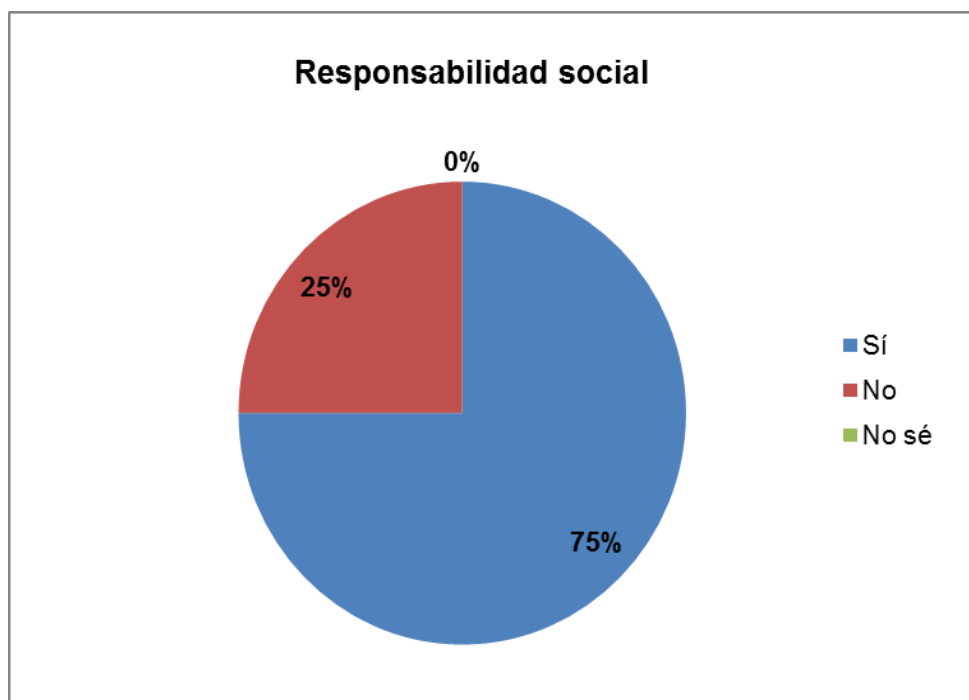


Gráfico 9. Resultados ítem 1. ¿Conoce el término responsabilidad social? Fuente: Honc, 2018

En relación con el gráfico 9, se tiene que los sujetos de estudio se inclinaron hacia la opción Si utilizando un 75% como respuesta sobre el conocimiento del término responsabilidad social, en tanto un 25% no lo conoce el alcance del mismo, lo cual refiere que un elevado número de empleados si conoce y maneja el alcance del término responsabilidad social.

De acuerdo con los resultados obtenidos, es importante señalar la definición planteada por Velez y Cano (2016) , quienes presentan una noción basada en los siguientes términos: “La responsabilidad social se identifica con el cumplimiento del compromiso u obligación de los individuos, ya sea de manera particular o como grupo social, hacia sí mismos o hacia la sociedad en sentido general.” (p. 116).

En el mismo sentido, Martínez, Juanetey y Da Silva (2010) señalan que:

El concepto de responsabilidad social se relaciona con un proceso de correspondencias con cuestiones específicas del tiempo y de espacio, de evolución de pensamiento y de prácticas relacionadas a situaciones circunscritas a determinados organismos – sistemas económicos y políticos vigentes en algunos países y organizaciones. Es un proceso dinámico que refleja el propio medio social en lo cual se cruzan diversos factores de origen económicos, políticos y culturales. (p. 23)

Cuadro 4

Ítem 2: ¿Realiza informe el alcalde con contenido veraz y transparente de las actividades que se ejecutan en su área de trabajo?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
20	100	0	0	0	0

Fuente: Honc 2018



Gráfico 10. Resultados ítem 2. ¿Realiza informe el alcalde con contenido veraz y transparente de las actividades que se ejecutan en su área de trabajo? Fuente: Honc, 2018

En relación con el gráfico 10 se tiene que los sujetos de estudio, indicaron afirmativamente y en un 100% que consideran que los informes elaborados por el Alcalde en referencia a las actividades que ejecuta en su área de trabajo de su respectiva Alcaldía, deben y son veraces y transparentes. Lo cual indica la claridad del proceso. En concordancia, con los resultados obtenidos, Rabouin (2015), señala que "...el principal y mayor beneficio es hacer lo correcto y el que no lo ve así, no está entendiendo la RSE" (s/p). En consecuencia, lugares de trabajo van a ser concebidos no solo como espacios para ganar dinero, sino que van a ser diseñados para satisfacer necesidades de la colectividad a través de prácticas que están cimentadas en moral y la ley y que en conjunción benefician a la gestión de la empresa, a la gestión y satisfacción del recurso humano y al ámbito donde la empresa actúa.

Cuadro 5

Ítem 3: ¿Considera que en todas las actividades que se ejecutan en su área de trabajo se aplican valores, éticos y transparentes?

Alternativas					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
20	100	0	0	0	0

Fuente: Honc 2018

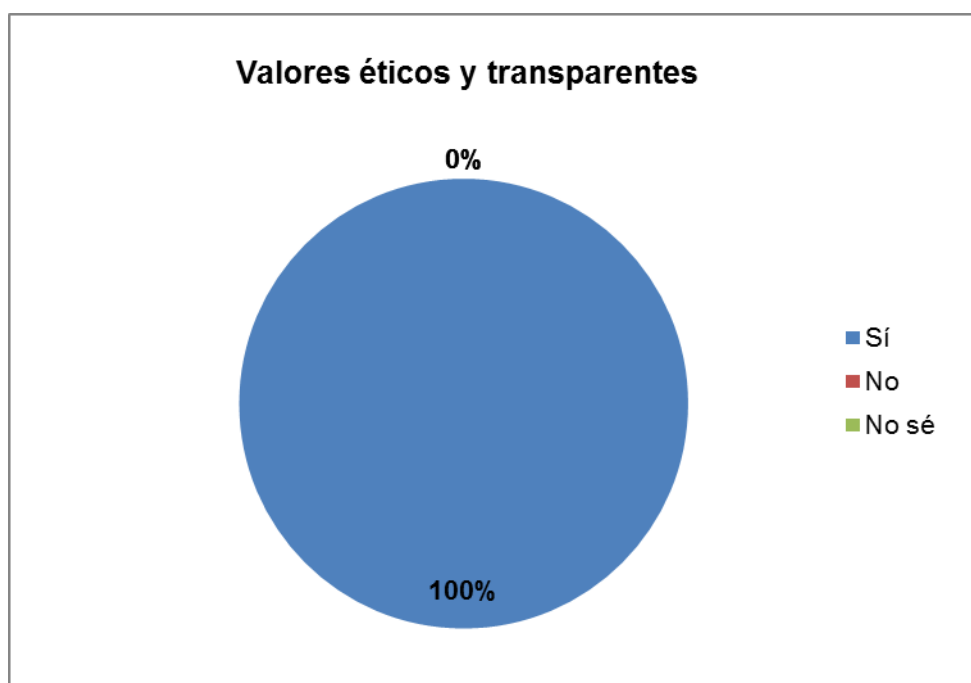


Gráfico 11. Resultados ítem 3. -¿Considera que en todas las actividades que se ejecutan en su área de trabajo se aplican valores, éticos y transparentes? Fuente: Honc, 2018

En relación con el gráfico 11, se tiene que los sujetos de estudio, se inclinaron a opinar y consecuentemente a considerar que en referencia a su área de trabajo, lo que se ejecuta, tiene inmerso la impronta de los principios y valores éticos, morales y transparentes. De acuerdo con las respuestas obtenidas, cabe destacar que, la doctrina calificada en materia de

Responsabilidad Social, se puede inferir que la responsabilidad social, es un concepto que involucra aspectos éticos y legales, los cuales deben ser asumidos y honrados por los componentes de la sociedad, bien de forma individual o de manera conjunta, en donde convergen diferentes elementos económicos, sociales, ambientes, políticos, normativos, culturales y empresariales, para satisfacer las necesidades colectivas propias de la comunidad. Así lo afirma, Castillo Clavero (1986), citado por Carneiro (2004):

La Responsabilidad Social supone que la empresa, en el ejercicio de su función, ha de tomar conciencia de los efectos reales totales de sus acciones sobre el entorno social, internalizando unas pautas de comportamiento que representen una actitud más positiva en la consideración de los valores e intereses sociales. Como consecuencia de este cambio de mentalidad, surgen presiones sobre la institución empresarial, que reclaman un control efectivo de las externalidades y costos sociales generados por la actividad económico-empresarial, ante la constatación de la insuficiencia del beneficio como único índice expresivo de la eficiencia socio-económica de la entidad. (p.33)

Por lo que, la responsabilidad social hace referencia a la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y morales en sus operaciones comerciales y en las relaciones con sus interlocutores, es trabajo de una organización que cumple o excede las perspectivas éticas, legales, comerciales y públicas que la sociedad posee de ella, en función de todos sus públicos: accionistas, empleados, clientes, proveedores, gobierno, industria y comunidad

Cuadro 6

Ítem 4: ¿En la municipalidad existe un código de ética?

Alternativas					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
14	75	6	25	0	0

Fuente: Honc 2018

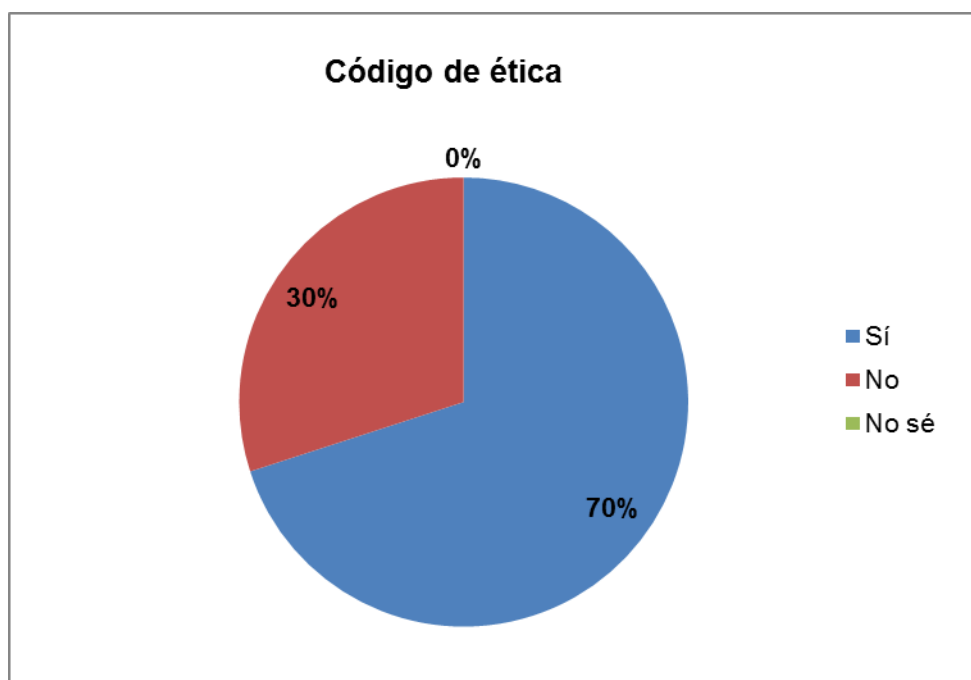


Gráfico 12. Resultados ítem 4. ¿En la municipalidad existe un código de ética? Fuente: Honc, 2018

Se observa en el gráfico 12, que el 70% de los encuestados respondió que si en la municipalidad existe un código de ética; mientras que un 30 % de los encuestados respondió no conocer de la existencia de un código de ética, obligatorio para los servidores públicos del municipio y de manera específica quienes laboran en el municipio San Cristóbal. En este sentido, el autor considera que, la responsabilidad social empresarial, se cimienta en el orden social de la conducta humana denominada moral o ética, y en el orden

normativos de la conducta humana como lo es el Derecho, pues en este caso, la fuente primordial o principal de la misma es la Ley, y a ella debe someterse cualquier actuación sea de una persona natural o jurídica, tal como lo dispone el Artículo 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: La Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución.

Cuadro 7

Ítem 5: ¿Ejecuta la municipalidad encuestas para conocer el ámbito?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
0	0	6	30	14	70

Fuente: Honc 2018

www.bdigital.ula.ve

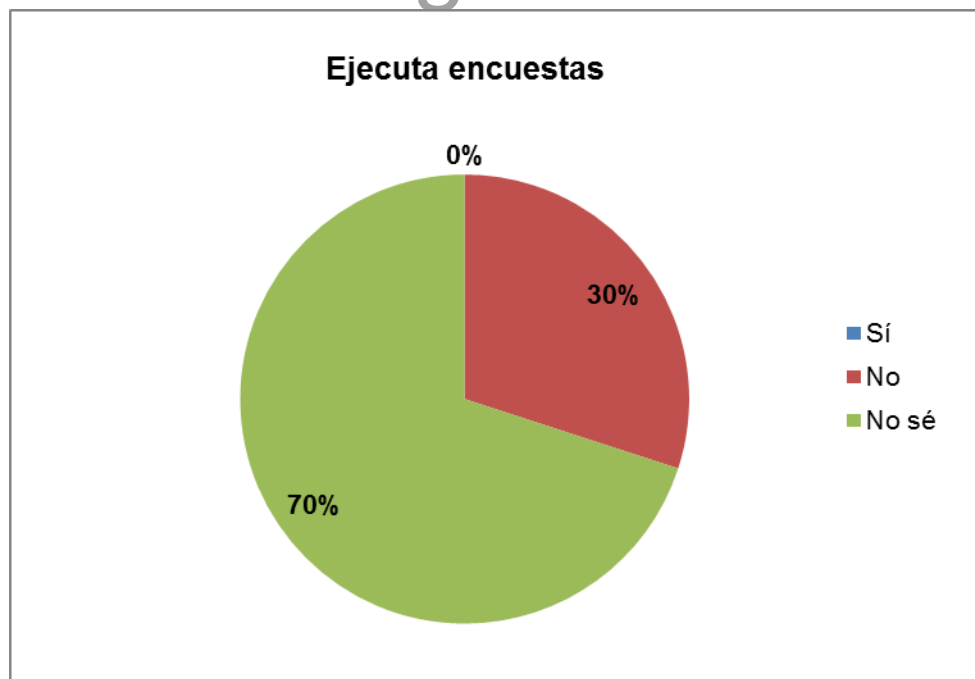


Gráfico 13. Resultados ítem 5. ¿Ejecuta la municipalidad encuestas para conocer el ámbito? Fuente: Honc, 2018

En relación con el gráfico anterior, se observa que el 30% de los encuestados respondió que no se realizan encuestas para conocer el ámbito laboral, o contorno o límite perimetral de un sitio, lugar, espacio o territorio. Mientras que el 70% responde no saber. La idea de ámbito, por lo tanto, puede presentarse como aquella que refiere al área que está contenida o comprendida dentro de ciertos límites.

Cuadro 8

Ítem 6: ¿Existen en la municipalidad herramientas y equipos necesarios para desarrollar su trabajo?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
10	50	4	20	6	30

Fuente: Honc 2018



Gráfico 14. Resultados ítem 6. ¿En la municipalidad herramientas y equipos necesarios para desarrollar su trabajo? Fuente: Honc, 2018

En relación con las respuestas aportadas por los encuestados se evidencia en el gráfico 14, que se tiene que un 50% que respondió que sí cuentan con herramientas y equipos para el desarrollo del trabajo lo que permite un eficaz desempeño de la labor encomendada dentro de la manual de funciones de la administración pública municipal, en tanto, un 20% responde que no cuenta con herramientas y equipos necesarios para desarrollar su trabajo de gestión administrativa dentro de la municipalidad; y finalmente un 30% responde no saber.

Cuadro 9

Ítem 7: ¿Se promueve conciencia para el uso adecuado de las instalaciones de los recursos y herramientas de trabajo?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
4	20	12	60	4	20

Fuente: Honc 2018

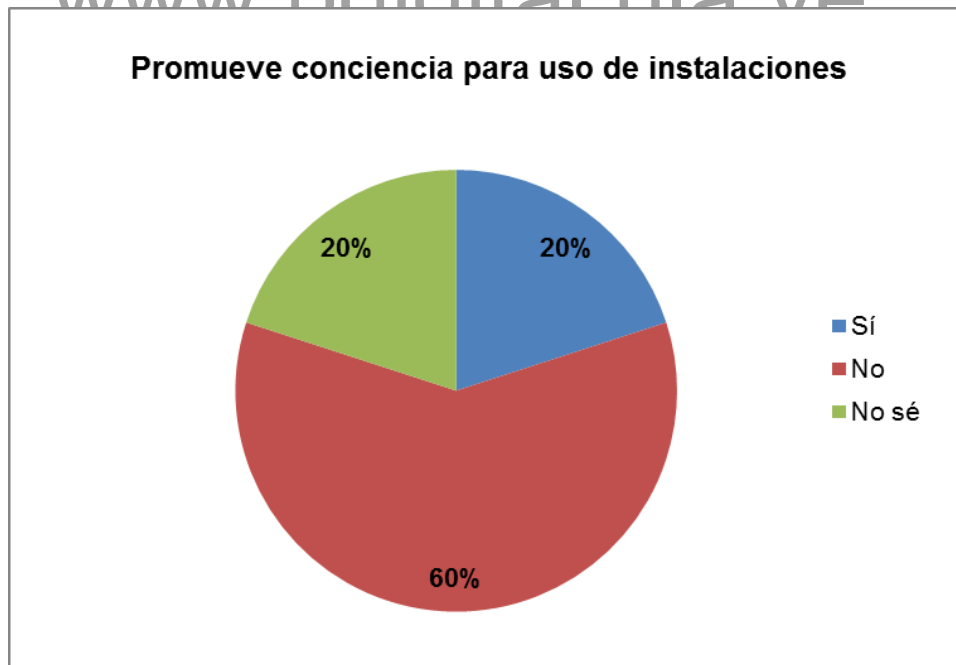


Gráfico 15. Resultados ítem 7. ¿Se promueve conciencia para el uso adecuado de las instalaciones de los recursos y herramientas de trabajo?

Fuente: Honc, 2018

En relación con las respuestas aportadas por los encuestados, se pudo observar en el gráfico anterior, que el 20% de los mismos respondió que sí se promueve conciencia para el uso adecuado de las instalaciones de los recursos y herramientas de trabajo, en tanto que un 60% contestó que no se promueve conciencia para el uso adecuado de las instalaciones de los recursos y herramientas de trabajo, mientras que un 20% de los encuestados, se limitó a contestar que no sabe.

Cuadro 10

Ítem 8 ¿Existe el uso adecuado de las instalaciones, recursos y herramientas en su área del trabajo?

Alternativas					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
15	60	5	40	0	0

Fuente: Honc 2018

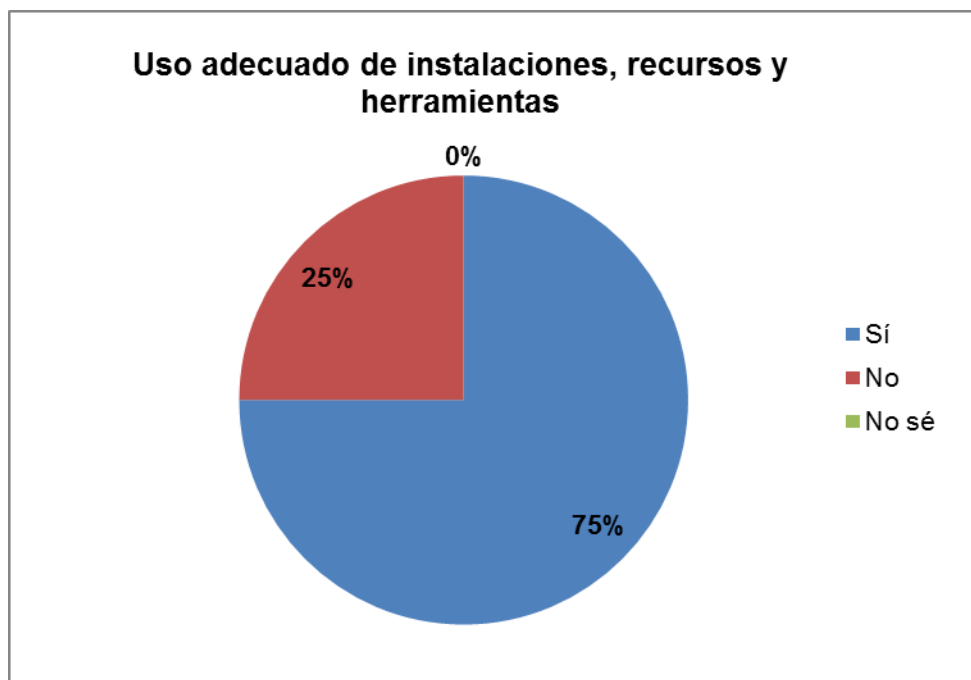


Gráfico 16. Resultados ítem 8. ¿Existe el uso adecuado de las instalaciones, recursos y herramientas en su área del trabajo Fuente: Honc, 2018

Del gráfico 16, se observa que el 75% de los encuestados señalan que existe el uso adecuado de las instalaciones, recursos y herramientas en su área del trabajo, mientras que un 25% los encuestados señalan que no existe un uso adecuado de las instalaciones, recursos y herramientas en su área de trabajo.

Cuadro 11

Ítem 9: ¿Existen mecanismos para conocer e implementar opinión, inquietud y sugerencia e iniciativas del personal?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
15	75	5	25	0	0

Fuente: Honc 2018

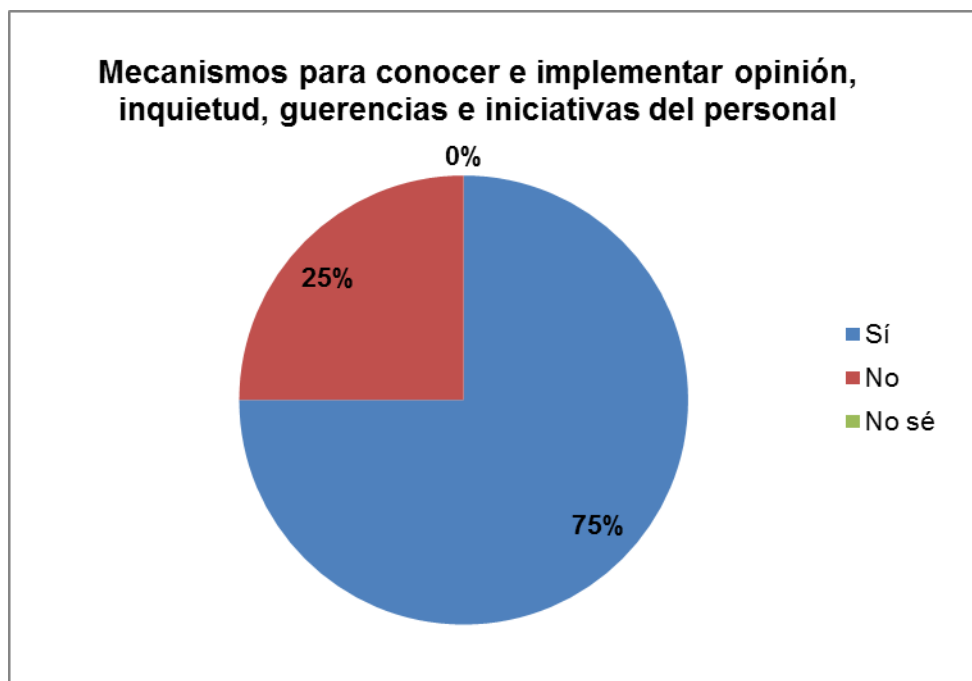


Gráfico 17. Resultados ítem 9 *¿Existen mecanismos para conocer e implementar opinión, inquietud y sugerencia e iniciativas del personal?*

Fuente: Honc, 2018

En el gráfico anterior se observa que un 75% de los encuestados consideran que si existen mecanismos para conocer e implementar opinión, inquietudes, sugerencias e iniciativas por parte del personal que labora en las Alcaldías; mientras que un 25 % de los encuestados opinaron que no.

Al respecto, se considera que, la eficacia del ambiente laboral tiende a relacionarse con las políticas de recursos humanos; los cuales velan porque las empresas generen ambientes de trabajo justo y productivo, enfatizando la generación de oportunidades equitativas y no discriminatorias.

Murillo (2014) imagina como favores del público interno los siguientes: identificación de los colaboradores con la empresa, menores índices de ausentismo, menor rotación de trabajadores, reducción de casos de sabotaje, motivación, mayor productividad; incremento en el valor de mercado, mayor valor intangible y mayores utilidades.

Cuadro 12

Ítem 10: ¿Se han implementado normas que prohíben cualquier tipo de acoso, hostigamiento y/o abuso sexual?

Alternativas					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
5	25	10	50	5	25

Fuente: Honc 2018

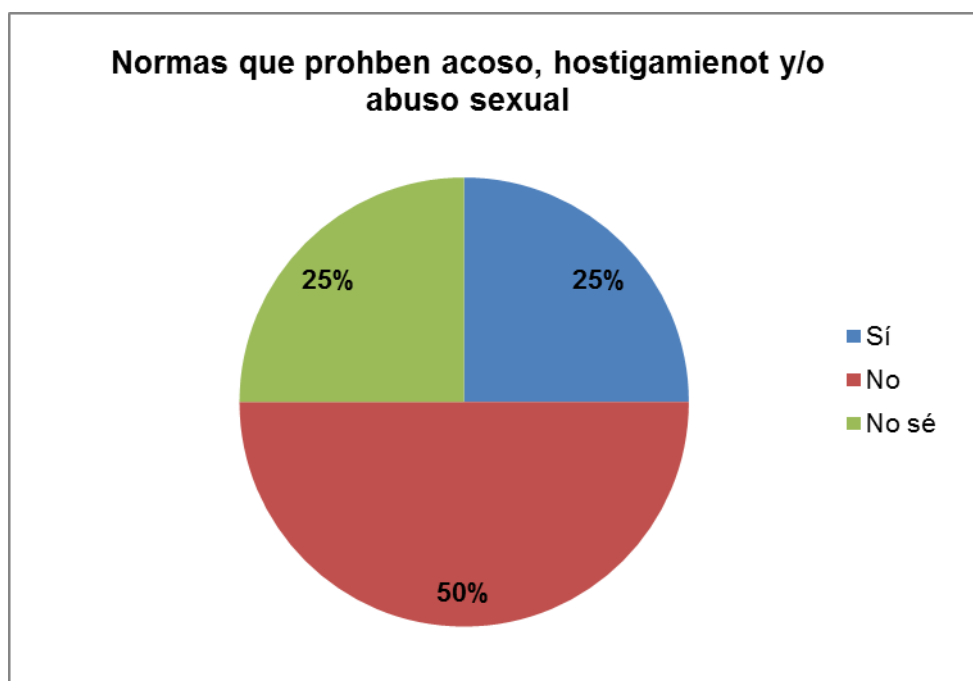


Gráfico 18. Resultados ítem 10. ¿Se han implementado normas que prohíben cualquier tipo de acoso, hostigamiento y/o abuso sexual?

Fuente: Honc, 2018

Del gráfico anterior se observa que el 25% de los encuestados señalan que no saben si se han implementado esas normas dentro la Alcaldía en la que laboran, mientras que un 25% señalan que si se han implementado esas normas para prohibir cualquier tipo de acoso, hostigamiento y/o abuso

sexual, y un 50% de los encuestados declara fehacientemente que dentro de la Alcaldía en cuestión no se han implementado dichas normativas.

Cuadro 13

Ítem 11: ¿Existen campañas de sensibilización entre colaboradores sobre la importancia de la responsabilidad social?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
12	60	8	40	0	0

Fuente: Honc 2018



Gráfico 19. Resultados ítem 11. ¿Existen campañas de sensibilización entre colaboradores sobre la importancia de la responsabilidad social?

Fuente: Honc, 2018

En cuanto al grafico 19, se observa que el 60% de los encuestados, declara que sí existen este tipo de campañas y un 40% de los encuestados indican que no se realizan este tipo de campañas de sensibilización en referencia a responsabilidad social y su importancia.

Cuadro 14

Ítem 12: ¿Se considera los aspectos medioambientales a la hora de diseñar servicios proyectos municipales?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
12	60	4	20	4	20

Fuente: Honc 2018

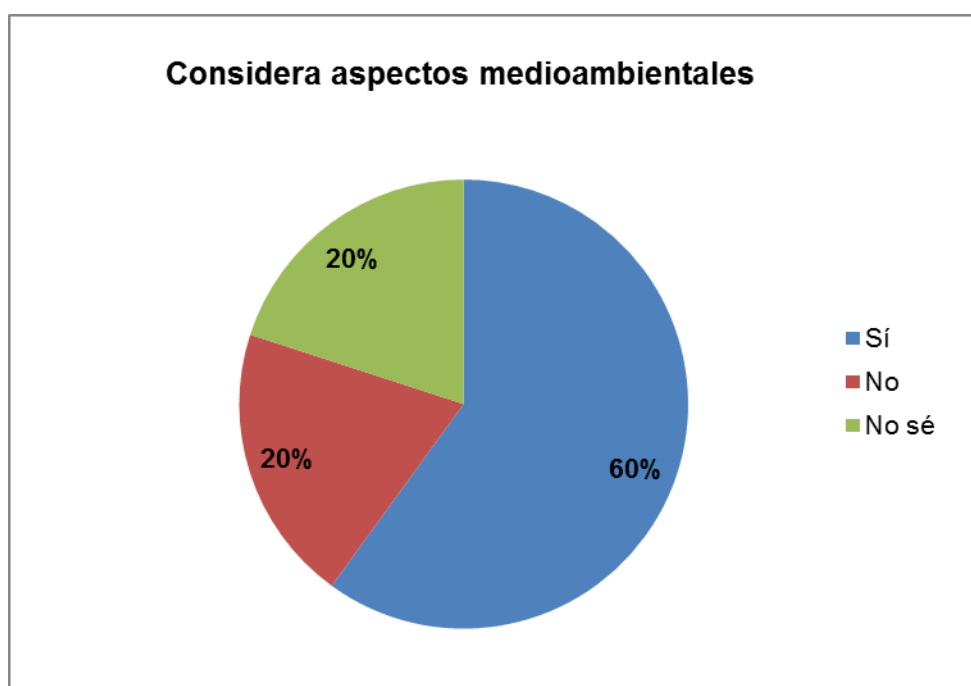


Gráfico 20. Resultados ítem 12. ¿Se considera los aspectos medioambientales a la hora de diseñar servicios proyectos municipales?

Fuente: Honc, 2018

En cuanto al gráfico anterior se observa que 60 % de los encuestados afirman que al planear o diseñar servicios de proyectos municipales, si se consideran los aspectos medioambientales, en tanto que un 20% de los

encuestados declara no saber y un 20% afirma que, en las alcaldías respectivas, no se consideran esos aspectos.

Cuadro 15

Ítem 13: ¿Se relaciona con comités y consejos locales o regionales para discutir temas ambientales?

Alternativas					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
6	30	4	20	10	50

Fuente: Honc 2018

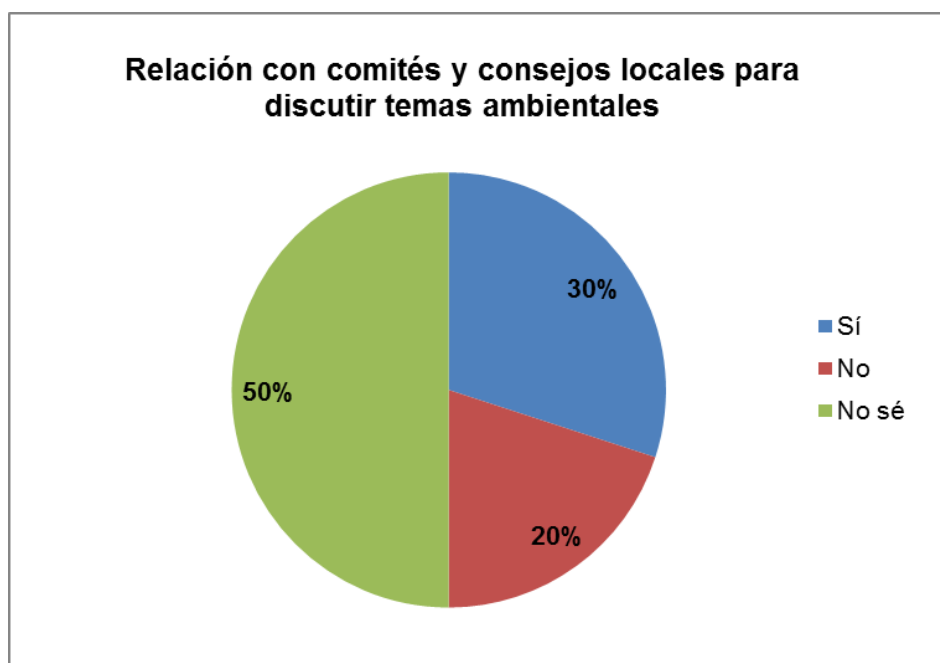


Gráfico 21. Resultados ítem 13. ¿Se relaciona con comités y consejos locales o regionales para discutir temas ambientales? Fuente: Honc,2018

En el gráfico 21, se observa que el 50% de los encuestados no sabe si se vinculan la Alcaldías con los comités y consejos locales o regionales para discutir temas de carácter ambientales. En tanto que un 30% de los encuestados declara que, si existe la referida relación entre la Alcaldía y los

referidos entes de participación ciudadana; y un 20% de los encuestados afirma que no existe dicha relación entre comités y consejos locales o regionales con la Alcaldía para tratar asuntos o materia ambientales.

Cuadro 16

Ítem 14: ¿La municipalidad informa a los empleados y a la población sobre la minimización y correcta gestión de los residuos y contaminación?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
20	100	0	0	0	0

Fuente: Honc 2018



Gráfico 22. Resultados ítem 14. ¿La municipalidad informa a los empleados y a la población sobre la minimización y correcta gestión de los residuos y contaminación Fuente: Honc, 2018

En el gráfico anterior, se observa que en un 100% los encuestados de las diferentes alcaldías, declararon unánimemente, que, si se informa a los empleados de la alcaldía como ente municipal, así como también a los

ciudadanos administrados de dichos municipios del estado Táchira, sobre la minimización y correcta gestión de residuos para prevenir y disminuir la contaminación ambiental.

Cuadro 17

Ítem 15: ¿La municipalidad contribuye a la comunidad a través de proyectos de conservación ambiental (flora y fauna, áreas protegidas, áreas verdes)?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
20	100	0	0	0	0

Fuente: Honc 2018

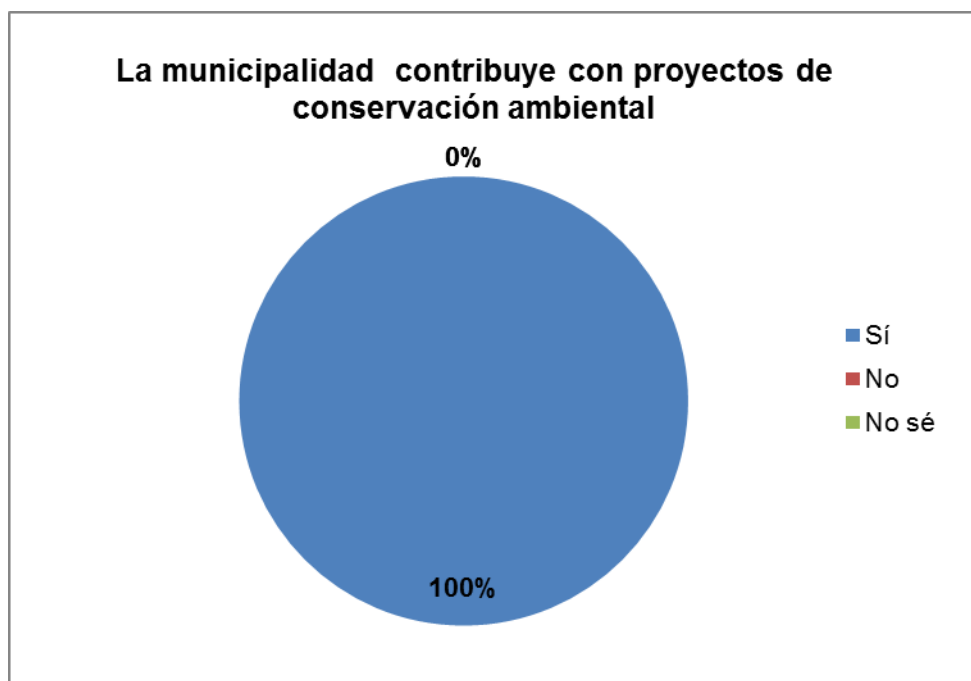


Gráfico 23. Resultados ítem 15. ¿La municipalidad contribuye a la comunidad a través de proyectos de conservación ambiental (flora y fauna, áreas protegidas, áreas verdes)? Fuente: Honc, 2018

En el gráfico anterior, se muestra que un 100% de los encuestados declara que la municipalidad contribuye con la comunidad a través de

proyectos de conservación ambiental que atañen a la flora, fauna, áreas protegidas y áreas verdes.

Cuadro 18

Ítem 16: ¿La municipalidad dirige parte de la responsabilidad social?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
15	75	0	0	5	25

Fuente: Honc 2018

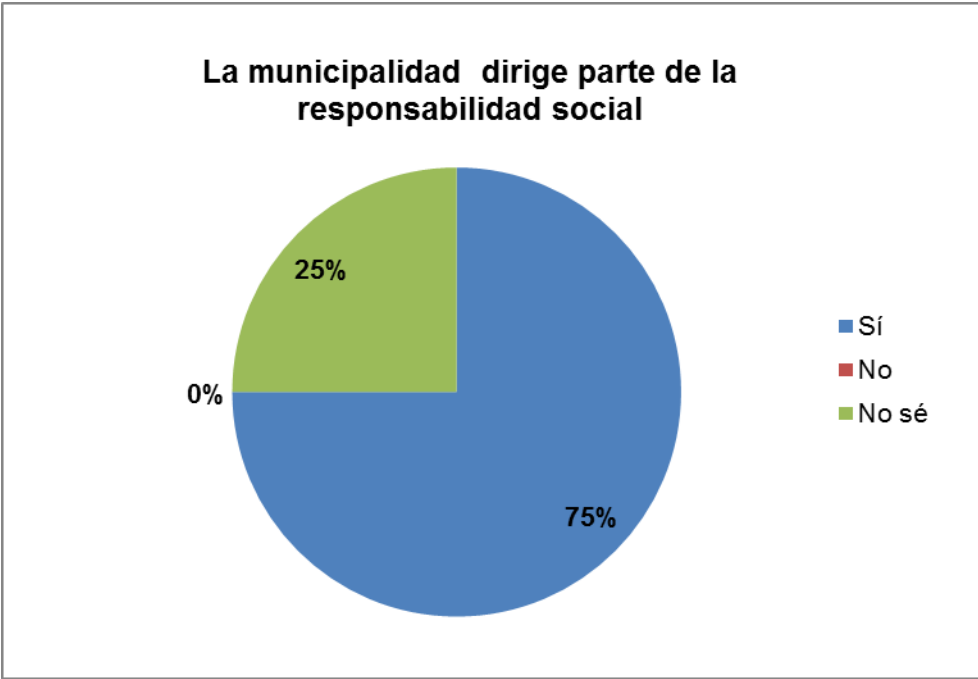


Gráfico 24 Resultados ítem 16. ¿La municipalidad dirige parte de la responsabilidad social? Fuente: Honc, 2018

Del gráfico anterior se observa que 75% de los encuestados admiten que la municipalidad dirigida por el Alcalde como la primera autoridad del municipio respectivo, dirige la Responsabilidad social; mientras que un 25% de los encuestados señalan que no saben quién dirige efectivamente la Responsabilidad Social dentro del Municipio, pues no saben si las normas

sobre responsabilidad provienen de adentro de la municipalidad o por el contrario son normas externas a las misma.

Cuadro 19

Ítem 17: ¿El Alcalde gobierna el municipio y dirige la responsabilidad social?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
20	100	0	0	0	0

Fuente: Honc 2018

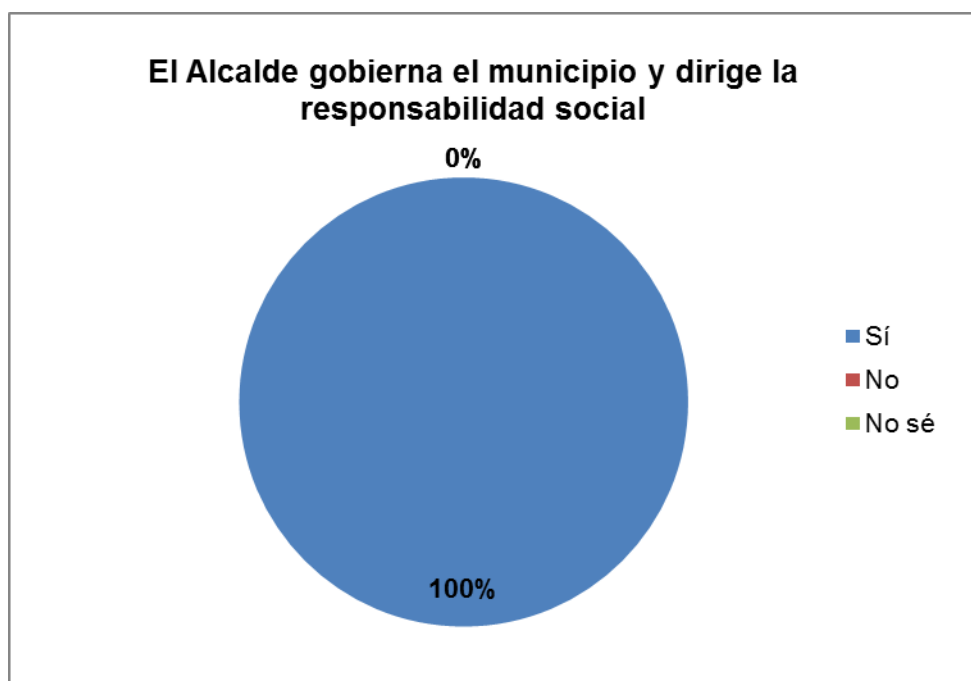


Gráfico 25. Resultados ítem 17. ¿El Alcalde gobierna el municipio y dirige la responsabilidad social? Fuente: Honc, 2018

Del gráfico anterior se observa que el 100% de los encuestados saben, les consta y declaran, que el Alcalde gobierna el Municipio y dirige la responsabilidad social.

Cuadro 20

Ítem 18: ¿La Responsabilidad Social de la municipalidad es articulada por el Estado?

<i>Alternativas</i>					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
0	0	10	0	10	0

Fuente: Honc 2018

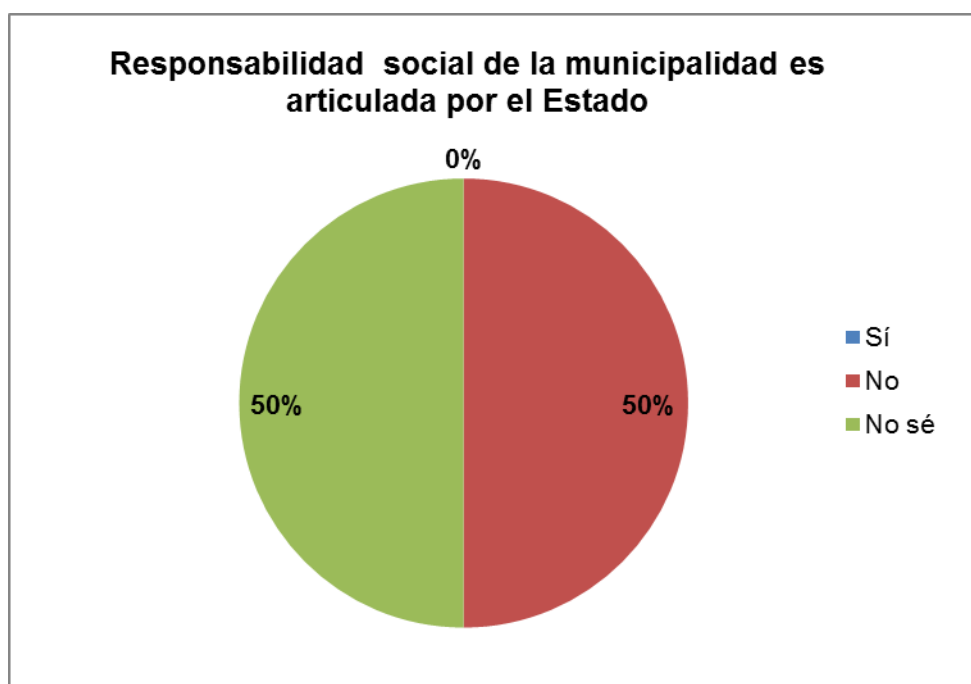


Gráfico 26 Resultados ítem 18. ¿La Responsabilidad Social de la municipalidad es articulada por el Estado? Fuente: Honc, 2018

En el gráfico 22 el resultado muestra que un 50% de los encuestados declaran que la Responsabilidad Social no es articulada por el Estado, mientras que un 50% declara no saber.

Cuadro 21

Ítem 19: ¿El usuario es importante en la alcaldía?

Alternativas					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
20	100	0	0	0	0

Fuente: Honc 2018

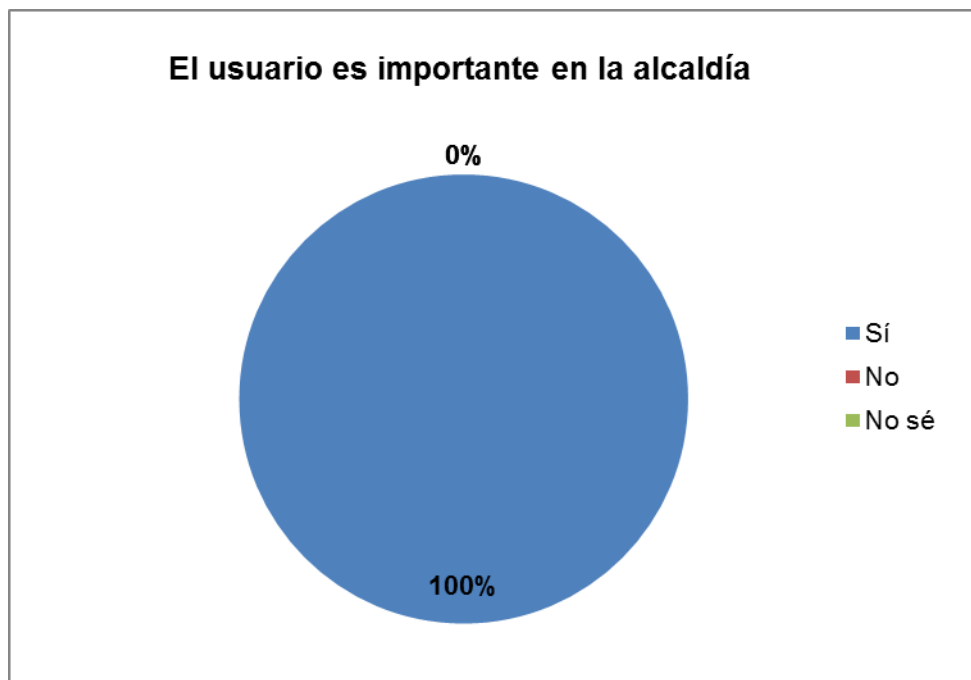


Gráfico 27. Resultados ítem 19. ¿El usuario es importante en la alcaldía? Fuente: Honc, 2018

En el gráfico anterior se observa que el 100% de los encuestados declaran que el usuario sí es muy importante para la alcaldía puesto que esta es quien marca pautas significativas para el desarrollo y expansión de la responsabilidad social.

Cuadro 22

Ítem 20: ¿El usuario aporta a la alcaldía beneficios?

Alternativas					
Sí		No		No se	
Fs	%	Fs	%	Fs	%
10	100	10	0	0	0

Fuente: Honc 2018

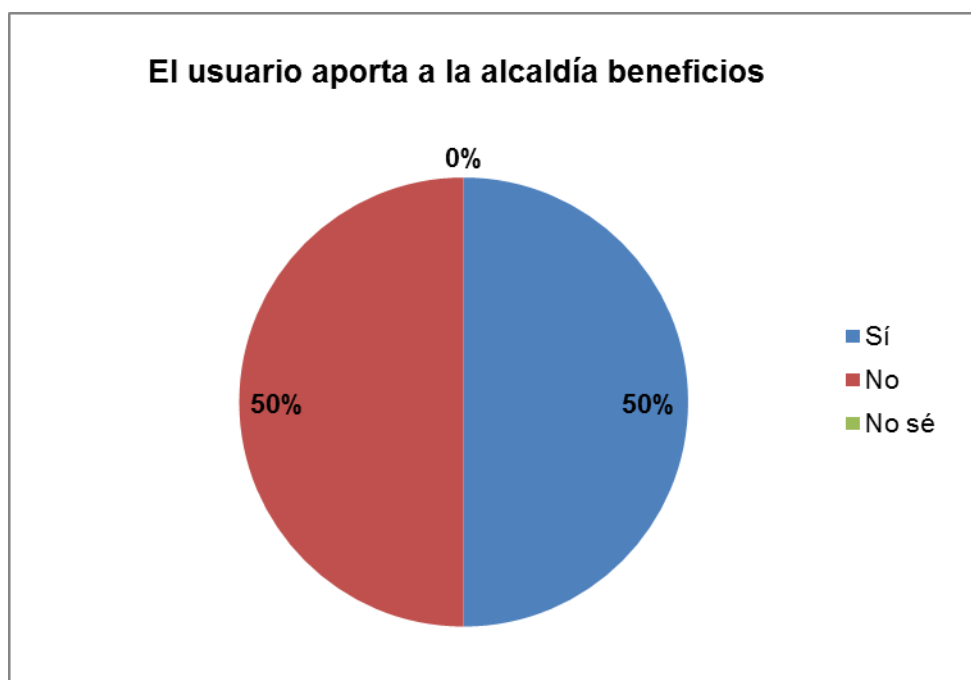


Gráfico 28. Resultados ítem 20. ¿El usuario aporta en la alcaldía beneficios? Fuente: Honc, 2018

En el gráfico anterior se observa que un 50% de los encuestados señalan que el usuario aporta beneficios a la alcaldía y un 50% de los encuestados señala que los usuarios no aportan nada.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Luego de aplicado el instrumento representado y analizado los resultados obtenidos se concluye para darle respuesta a los objetivos específicos, lo siguiente:

1.- En cuanto al objetivo número 1 dispuesto como determinar los medios de promoción de la responsabilidad social en las Alcaldías: de los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del estado Táchira, se hace necesario tomar en cuenta que aun cuando existe los medios de promoción de la responsabilidad social a nivel nacional en Venezuela, y en materia local las ordenanzas municipales respectivas que rigen la materia bajo análisis en cada una de las alcaldías objeto de estudio de este trabajo de investigación, las mismas son medianamente suficientes para procesar e informar sobre las diferentes actividades planificadas y que van a ser ejecutadas en las alcaldías respectivas y que permiten la participación activa de los ciudadanos-administrados, alcanzando un número mediano de soluciones a la comunidad, por la vía de responsabilidad social.

En tal sentido se colige que los medios de promoción son escasos y se limitan en el caso de las Alcaldías de Cárdenas y Capacho nuevo (Libertad) a las simples ordenanzas de la municipalidad. En tanto que la Alcaldía del municipio San Cristóbal, usa como medios de promoción y en cumplimiento de la Ley de Info-gobierno (2013) mecanismos electrónicos como la página Web de la municipalidad para promover la responsabilidad social del Municipio.

2.- En cuanto al objetivo número 2 de esta investigación dispuesto como analizar los niveles de conocimiento de la responsabilidad social y su aplicabilidad en las alcaldías de los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del estado Táchira, debe colegirse que en las alcaldías objeto de estudio, se evidencia, que existe conocimiento básico, elemental o primordial sobre figura de responsabilidad social que debe llevarse a cabo en la municipalidad, con alianza de los administrados.

3.- En referencia al objetivo número 3 dispuesto como establecer la normativa jurídica utilizada para la aplicación del compromiso de responsabilidad social en las diversas alcaldías de Venezuela, se concluye que, la responsabilidad social parte según la jerarquía de la norma jurídica venezolana, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la Ley Orgánica de Administración Pública; la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal; la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Ley Orgánica del Poder Público Municipal; la Ley Orgánica de la Planificación Pública y Popular y las respectivas ordenanzas municipales que se dictan al efecto como acuerdos ineludible para obtener resultados viables y significativos.

En referencia al objetivo número 4, dispuesto como enunciar la responsabilidad social en las alcaldías de los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del estado Táchira, debe colegirse que la misma se configura como un deber en el ámbito moral y legal, que emerge como una cláusula compromisoria, en función de la consecución de las mejoras y el logro de los fines de la municipalidad y del derecho.

En función de todo lo antes expuesto, se llega a la conclusión final que al analizar la responsabilidad social, en el contexto de las alcaldías de los municipios Cárdenas, Capacho Nuevo y San Cristóbal del estado Táchira, se colige que todos las empresas que conforman parte de cada una de las municipalidades bajo estudio, tienen un deber con la nación y consecuentemente con el municipio el cual está basado en el cumplimiento

de los compromisos cívicos, sociales y empresariales, para que se pueda preservar y mantener el medio ambiente, todo ello con el fin de vivir en orden y en armonía con la comunidad.

Recomendaciones

En cuanto a los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento, se recomienda:

- 1.- Informar en la alcaldía los resultados obtenidos en la investigación.
2. Establecer parámetros viables para lograr solución a un elevado número de compromisos incumplidos o no honrados por parte de los obligados en función de las relaciones que se establezcan con la Municipalidad.

En forma general deben comprometerse todos los actores que forman parte de la colectividad hacia la concientización de la importancia que tiene para la administración y los administrados (empresarios) el que se implementen estrategias que le permitan establecer significativamente las ventajas que aportan y ofrecen la responsabilidad social empresarial, en función de coadyuvar y aportar un grano de arena al entorno más desasistido económicamente dentro del contexto social municipal y el cuidado del medio ambiente

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS

- Ancos H., Sousa M., Panas J. (2009). Historia de la responsabilidad social. *Diario de responsabilidad social empresarial y sustentabilidad*, Expo news disponible en: <http://www.exponews.com/wp-content/upload>.
- Arcila y Cañizalez. (2010). La construcción de lo público en el entorno digital: Transformaciones desde las identidades ciudadanas. De la Barra C., Marín, M.; Páez, A.; Pável G., Petrizzo A. *El Gobierno Electrónico en Venezuela. Balance y perspectivas*, (pp.58-68). San Cristóbal: Universidad de Los Andes.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Autores venezolanos (1994). *Diccionario jurídico venezolano D&F*. 5ta ed. Vol II. Caracas: Vitales 2000.
- Balestrini, M. (2006). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Caracas: Fotolito Quintana.
- Barrio E. (2016). *La gestión de la responsabilidad social corporativa, caso Unilever España*. [Tesis doctoral en línea]. Universidad Autónoma de Barcelona-España. Disponible: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/384844/ebf1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consulta octubre 29, 2019]
- Branz A. (2002). La responsabilidad en la obra de kant: heterogeneidad y tránsito entre el derecho y la ética. *Universitas Philosophica* Bogotá (39), (pp. 119- 172).
- Bree, N. (1992). *La renovación de las empresas*. España: Mc Graw Hill Brewer
- A. (1984). *El régimen municipal en Venezuela*. Caracas: Editorial jurídica venezolana.
- Brewer-Carías, A., y otros. (2007). *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. (3ª ed.). Caracas: Editorial Jurídica Venezolana
- Calderón, J. (2011). *El concepto de responsabilidad social empresarial*. RSE. Cemefi. México.
- Capriotti, P. y Schulze, F. (2010). *Responsabilidad Social Empresarial*. Barcelona, España.

- Carneiro M. (2004). *La responsabilidad social corporativa interna. La nueva frontera de los recursos humanos*. Madrid: Editorial ESIC.
- Carrol, A. y Buchholtz, A. (1999). *Business & Society: Ethics and Stakeholder Management*. Cincinnati South-Western: College Publishing.
- Castillo Clavero, A.M. (1986). *La responsabilidad de la empresa en el contexto social: su articulación, gestión y control*, Tesis doctoral Málaga.
- Castro, A. y Puerto, D. (2012). *Crecimiento empresarial basado en la responsabilidad social*. Pensamiento & Gestión.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Con la enmienda N° 1 de fecha 15 de febrero de 2009. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario*, del 19 de febrero de 2009.
- Contraloría general del estado Táchira. *Filosofía de gestión*. Disponible en: http://www.contraloriaestadotachira.gob.ve/site/public/filosofia_gestion.php [Consulta: Octubre, 29, 2019]
- Correa. M. (2004). Responsabilidad social empresarial: una nueva forma de hacer negocios. *Revista Futuros* No. 6. Volumen 2.
- Corredor, M., y Díaz, W. (2008) Funciones y competencias del municipio venezolano para el ordenamiento y desarrollo local. *Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 105*. [Revista en línea] Disponible: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/> [Consulta octubre, 25, 2019]
- Coulter, M., Huerta, J., Rodríguez G. Amarú, A., Varela, R. y Jones G. (2009) *Administración: un empresario competitivo*. (2ª. ed.). México.
- Crespo (2010). Entre el concepto y la práctica. Responsabilidad social empresarial. *Estudios gerenciales*. Disponible: [https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(10\)70137-6](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(10)70137-6) [Consulta: octubre 29, 2019]
- David, F. (2008). *Conceptos de Administración Estratégica* (11ª ed.). México: Pearson, Prentice Hall
- Decreto Nro. 1.399 Con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la G.O. N.º 6.154 Extraordinario* del 19 de noviembre de 2014 (en lo adelante DLCP)
- Diccionario de la Real Academia Española, vigesimotercera edición (2014). Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=3lacRHm>

- Díez Picazo, J.M. (1995): Responsabilidad de los poderes Públicos, Derecho Constitucional, en *Enciclopedia jurídica básica*, volumen IV, Madrid. Civitas.
- Dromi, R. (2007). *Ciudad y Municipio – Gerenciamiento y Gobernabilidad Local. Ciudad Argentina*. Buenos Aires: Hispania Libros.
- Etkin, J. (1989). *La identidad de las Organizaciones Invarianza y Cambio*. México: Paidós.
- Fernández, R. (2010). *Administración de la responsabilidad social corporativa: una nueva cultura empresarial*. Thomson. Colección negocios.España.
- Fomin (2009). *Guía de aprendizaje sobre la implementación de responsabilidad social empresarial en pequeñas y medianas empresas*. Banco interamericano de Desarrollo, Washington.
- Gaete, R. (2008). *Artículo aplicación de la responsabilidad social a la nueva gestión pública*. www.scielo.org.ar/scielo.php.
- Gallo, G. (2008). *La Responsabilidad Empresarial y Responsable*. Córdoba. Universidad Politécnica de Catalunya.
- Gilli, J. (2013). Responsabilidad social. *Revista científica “Visión de futuro”*. Disponible en: <http://revistacientifica.fce.unam.edu.ar/> [Consulta: 23 de Octubre 2019)
- Gómez P. (2010). Gobierno electrónico en el municipio venezolano. En Arcila C., Cañizales A., De la Barra C., Marín, M.; Páez, A.; Pável G., Petrizzo A., *El Gobierno Electrónico en Venezuela. Balance y perspectivas*, (pp. 71-84). San Cristóbal: Universidad de Los Andes
- González, S. (2008). *Las organizaciones sociales y la gerencia del nuevo tiempo*. San Cristóbal: Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hurtado de B, J (2016). *Metodología de la investigación holística*. Caracas: Quiron.
- Ibáñez y Castillo (2015). *Las empresas con responsabilidad Social*. Ed. Santafé de Bogotá.

James Austin, (2009). *El desarrollo empresarial en Venezuela*. Nuevo mundo Ca.

Klisberg B. (2011). Entrevista de la responsabilidad social empresarial y la participación de los jóvenes en la sociedad guatemalteca. *Eco revista académica fceeURL*. (3ª ed.)

Legrand, F. (2011). *Responsabilidad social empresarial*. #Rescata RSE. On line.

Ley de Infogobierno. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40274, octubre 17, de 2013.

Ley Orgánica de Administración Pública. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6147, (Extraordinario) noviembre, 17 de 2014.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial, 37347, Diciembre 17, 2001.

Ley Orgánica de la Planificación Pública y Popular. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 6011, Diciembre, 21, 2010

Ley Orgánica del Poder Público Municipal. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 39163, Abril, 22, 2009.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial, 38421, Abril 21, 2006.

López, Fernando (2002). El análisis de contenido como método de investigación. En la XXI, *Revista de Educación*, 4 (2002): 167-179. Universidad de Huelva. [Artículo en Línea] Disponible: <http://uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/xxi/article/viewFile/610/932> [Consulta: 2019, octubre 29]

López, M. (2007). *Responsabilidad social empresarial en Venezuela, Análisis comparativo entre empresas pública y privada*. Universidad Católica Andrés Bello, Escuela de Ciencias Sociales.

Mapa del Municipio Capacho nuevo. (s.f.) En *Wikipedia*. Recuperado el 16 de octubre de 2019 de [https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_Independencia_\(T%C3%A1chira\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_Independencia_(T%C3%A1chira))

Mapa del Municipio Cárdenas. (s.f.) En *Wikipedia*. Recuperado el 16 de octubre de 2019 de [https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_C%C3%A1rdenas_\(T%C3%A1chira\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_C%C3%A1rdenas_(T%C3%A1chira))

Mapa del Municipio San Cristóbal. (s.f.). En *Wikipedia*. Recuperado el 16 de octubre de 2019 de [https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_San_Crist%C3%B3bal_\(T%C3%A1chira\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_San_Crist%C3%B3bal_(T%C3%A1chira))

Martínez, Juanatey y Da Silva (2010). Percepciones del concepto de la responsabilidad social corporativa: un estudio exploratorio. *hologramatica Revista de la facultad de Ciencias Sociales* – UNLZ – Año VII, Número 13, V2 (2010), pp. 3-34 Disponible en: www.hologramatica.com.ar o www.unlz.edu.ar/sociales/hologramatica ISSN 1668-5024

Méndez, C. (2002). *Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación*. Bogotá: Edición McGraw-Hill Interamericana, S.A.

Monroy, G. (2008). *Responsabilidad social empresarial. Los 7 ejes*.

OCDE, (2013). *Organización para la cooperación y desarrollo económico*. www.oecd.org.

Osorio, M. (2008). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*.

Palella, S., y Martins, F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas: FEDUPEL.

Paz C. (2017). *La responsabilidad social empresarial en el ámbito de la toma de decisiones gerenciales de la industria alimentaria en Venezuela*. [Tesis doctoral en línea]. Universidad de Carabobo- Venezuela. Disponible: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4903/cpaz.pdf?sequence=1> [Consulta octubre 29, 2019]

Peraza, A. (2014). *Propuesta de un modelo gerencial estratégico socialmente responsable basado en el gobierno electrónico para la gestión de los gobiernos locales en el estado Aragua* [Tesis doctoral en línea]. Universidad de Carabobo. Disponible: mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/580/aperaza.pdf?sequence=1 [Consulta mayo 23, 2018]

Pérez S., G (2004). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. Madrid: La Muralla.

Quiñones, J. (2013). *La RSC, como modelo de gestión en la administración pública*.

Rivarola, I. (2013). *Responsabilidad social empresarial clave en la gestión estratégica de las organizaciones*. Disponible en:

<http://www.gestiopolis.com/responsabilidad-social-empresarial-clave-gestionestrategica-organizaciones.htm>

Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Granada: Ediciones ALJIBE

Rodríguez, J.E. (2014). *Manual de Posgrado para la Elaboración, Presentación y Evaluación de Trabajos de Investigación*. Carabobo: Corporación ASM, C.A.

Ruiz, C. (2002). *Instrumentos de Investigación Educativa. Procedimiento para su Diseño y Validación*. Barquisimeto: CIDEG.

Sabino, C. (2013). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo

Sáenz A (2012). *Medición de los impactos de la difusión de la innovación de un proyecto de responsabilidad social*. [Tesis doctoral en línea]. Universitat Ramon Llull de Barcelona-España. Disponible: https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/83607/S%C3%81ENZ%20ACOSTA_Tesis%20Doctoral_2012-04-09_FV.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consulta octubre 29, 2019]

Salas M, Santander G. Villamizar E, (2009). *Base de Datos Estadísticos del Municipio Cárdenas Proyecto Comunitario UNET*. Disponible: <http://badecar2.blogspot.com/2009/03/informacion-sobre-el-municipio-cardenas.html> [Consulta: octubre 29,2019]

Senge, P. (1992). *La V disciplina*. Argentina: Granica.

Tamayo y Tamayo (2014). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa

Thomas, R. (2008). *Understanding Public Policies* 12th. Edition. Pearson Prent

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2011). *Manual de trabajos de grado de especialización y maestrías y tesis doctorales*. Caracas: FEDEUPEL

Velez y Cano (2016). Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas. *Revista científica Dominio de las Ciencias*. Disponible:file:///C:/Users/Inspiron/Downloads/Dialnet-LosDiferentesTiposDeResponsabilidadSocialYSusImpli-5802930.pdf
Consulta: [31 octubre de 2019]

ANEXOS

www.bdigital.ula.ve

INSTRUMENTO – VALIDACIÓN

CUESTIONARIO APLICADO

www.bdigital.ula.ve



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN GERENCIA IV COHORTE

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS DEL
ESTADO TÁCHIRA

www.bdigital.ula.ve

Autor: Honc Z, Danny

San Cristóbal, julio 2018



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – TÁCHIRA
DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN GERENCIA IV COHORTE

Apreciado(a) Jefe de Departamento Administrativo

El presente cuestionario es parte de un trabajo de investigación a ser presentado en la Universidad de Los Andes como último requisito para optar al título de Msc. Gerencia de IV Cohorte cuyo propósito es obtener información relacionada con **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN la ALCALDIAS DEL ESTADO TÁCHIRA**

La información suministrada será de gran utilidad para sustentar el marco metodológico del trabajo de investigación titulado **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS DEL ESTADO TÁCHIRA**

En virtud de la importancia de los datos para el estudio que se lleva a cabo, le agradezco responda con sinceridad cada una de las preguntas que se enuncian en el mismo, ya que las mismas son indispensables para verificar si es necesario realizar un Análisis de la Responsabilidad social en las Alcaldías del Estado Táchira. En caso de duda, aclare con la encuestadora los aspectos de su interés.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – TÁCHIRA
DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN GERENCIA IV COHORTE

San Cristóbal, julio 2018

Estimado Experto

Reciba Usted un saludo cordial y respetuoso en ocasión de solicitar sus servicios en función de su acreditada experiencia académica para validar el instrumento de recolección de datos, para el trabajo titulado: **A RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ALCALDÍAS DEL ESTADO TÁCHIRA**

El mismo tiene como propósito Analizar la responsabilidad social en las alcaldías del estado Táchira. Conducente a valorar la responsabilidad social en entes Públicos.

Razón por la cual se ha diseñado como instrumento un cuestionario compuesto de 20 ítems. En este sentido, solicito su colaboración la cual consiste en la validación de dicho instrumento. A objeto de facilitar el proceso solicitado, se anexa al presente título del trabajo, objetivos de estudio, operacionalización de la variable y el instrumento.

En espera de contar con su profesionalismo, experiencia y receptividad, le anticipo mi más sincero agradecimiento, al tiempo que sabré aceptar sus sugerencias.

Atentamente.

Lcdo. Danny Honc.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN GERENCIA IV COHORTE

A continuación, se presentan una encuesta dirigida a colaboradores y jefes de las dependencias administrativas de la municipalidad del Estado Táchira, con la finalidad de conocer aspectos relacionados con la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial –RSE-

ITEMS	ALTERNATIVA
1.- ¿Conoce el termino responsabilidad social ?	Si----- No ----- n/s-----
2.-¿ Realiza informe el alcalde con contenido veraz y transparente de las actividades que se ejecutan en su área de trabajo	Si----- No----- n/r.....
3.-¿ ¿Considera que en todas las actividades que se ejecutan en su área de trabajo se aplican valores, éticos y transparentes??	Si----- No----- n/r
4.- En la municipalidad existe un código de ética?	Si----- No----- n/r
5.-¿Ejecuta la municipalidad encuestas para conocer el ámbito??	Si----- No----- n/r
6.-¿Existen en la municipalidad herramientas y equipos necesarios para desarrollar su trabajo?	Si----- No----- n/r
7.-¿ ¿Se promueve conciencia para	Si-----

el uso adecuado de las instalaciones de los recursos y herramientas de trabajo?	No-----	n/r
8.- ¿Se promueve conciencia para el uso adecuado de las instalaciones de los recursos y herramientas de trabajo?	Si----- No-----	n/r
9.- ¿Existen mecanismos para conocer e implementar opinión, inquietud y sugerencia e iniciativas del personal?	Si----- No-----	n/r
10.- ¿Se han implementado normas que prohíben cualquier tipo de acoso, hostigamiento y/o abuso sexual?	Si----- No-----	n/r
11.- ¿Existen campañas de sensibilización entre colaboradores sobre la importancia de la responsabilidad social?...	Si----- No-----	n/r
12.-¿Se considera los aspectos medioambientales a la hora de diseñar servicios proyectos municipales?	Si----- No-----	n/r
13. ¿Se relaciona con comités y consejos locales o regionales para discutir temas ambientales?	Si----- No-----	n/r
14.- ¿La municipalidad informa a los empleados y a la población sobre la minimización y correcta gestión de los residuos y contaminación?.....	Si----- No-----	n/r

15.- ¿La municipalidad contribuye a la comunidad a través de proyectos de conservación ambiental (flora y fauna, áreas protegidas, áreas verdes)?	Si----- No----- n/r
16.- ¿La municipalidad dirige parte de la responsabilidad social?	Si----- No----- n/r
17.- ¿El Alcalde gobierna el municipio y dirige la responsabilidad social?	Si----- No----- n/r
18.- ¿La Responsabilidad Social de la municipalidad es articulada por el Estado?	Si----- No----- n/r
19.- ¿El usuario es importante en la alcaldía?	Si----- No----- n/r
20.- ¿El usuario aporta a la alcaldía beneficios?...	Si----- No----- n/r

Fuente: Honc 2017

TITULO

La responsabilidad social en las alcaldías del estado Táchira

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Evaluar la responsabilidad social en las alcaldías del Estado Táchira.

Objetivos Específicos

- Determinar los medios de promoción de la responsabilidad social en las Alcaldías del estado Táchira.
- Analizar los niveles de conocimiento de la responsabilidad social y su aplicabilidad en las alcaldías del Estado Táchira
- Establecer la normativa utilizada para la aplicación del compromiso de responsabilidad social
- Enunciar la responsabilidad social en las alcaldías del estado Táchira

Cuadro 1

Operacionalización de Variables

Objetivo General	Objetivo Específico	Variable	Indicador	Ítems	Instrumento
Analizar la responsabilidad social en las Alcaldías del Estado Táchira	Determinar los medios de promoción de la responsabilidad social en las alcaldías del Estado Táchira	Medios de promoción	Ordenanzas	8	Cuestionario
			Publicidad	9	
				10	
				11	
				12	
				13	
	Analizar los niveles de conocimiento de la responsabilidad social y su aplicabilidad en las Alcaldías del Estado Táchira	Niveles de conocimiento	Conocimiento	1	Cuestionario
			Ejecución	2	
			Formación	3	
			Ambiente	4	
			instrumentos	5-6-7	
	Establecer la normativa utilizada para la aplicación del compromiso de responsabilidad social en las Alcaldías Estado Táchira	Normativa utilizada	Empresas	14	Cuestionario
				15	
Enunciar la responsabilidad social en las alcaldías del Estado Táchira	Responsabilidad social	Municipalidad Usuario		16	Cuestionario
				17	
				18	
				20	

Fuente: Honc. Z, Danny 2019.

Reconocimiento

Datos del Experto: Nombre y Apellidos: _____ Cédula de Identidad: _____ Institución donde Trabaja: _____ Profesión: _____ Maestría en: _____					
Criterios de Validación: C= Coherencia con los objetivos P= Pertinencia R= Redacción V= Validez del contenido Indique con una "X" cada uno de los criterios si los considera correctos, de lo contrario agregue sus observaciones					
TABLA DE VALIDACIÓN CUESTIONARIO ADMINISTRATIVO					
ÍTEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario o sugerencia en caso de ser necesario
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Criterios de Validación Instrumento Administrativo

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

YO, _____ TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° _____ HAGO CONSTAR POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE HE EXAMINADO EL INSTRUMENTO PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE DANNY HONC, Y LUEGO DE SU RESPECTIVA REVISIÓN Y EMISIÓN DE ALGUNAS SUGERENCIAS CONSIDERO QUE DICHO INSTRUMENTO PUEDE SER APLICADO EN EL CONTEXTO PARA EL CUAL FUE DISEÑADO. EN FE DE LO CUAL FIRMO ESTA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

EN SAN CRISTÓBAL A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL Diez y ocho.

www.bdigital.ula.ve

VALIDADOR:

CI: